



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Año III

Miércoles 24 de enero de 2024

Sesión 5 Anexo E

Mesa Directiva

Comisión Permanente

Presidente

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera

Sen. Estrella Rojas Loreto

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Secretarios

Dip. Rosangela Amairany Peña Escalante

Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Dip. Fátima Almendra Cruz Peláez

Dip. Benjamín Robles Montoya

Dip. Taygete Irisay Rodríguez González

Dip. Elizabeth Pérez Valdez

Junta de Coordinación Política

Cámara de Diputados

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

**Coordinadores de los
Grupos Parlamentarios**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 24 de enero de 2024	Sesión 5 Anexo E

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría General de Gobierno de Aguascalientes, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del segundo receso del segundo año de la LXV Legislatura.	5
De la Secretaría de Salud, por la que remite la información relativa a las contrataciones por honorarios y el reporte del monto ejercicio en los subsidios otorgados, correspondientes al periodo enero-diciembre de 2023, e informa que el resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación, se encuentra publicado en la página web de la Secretaría; también informa que las reglas de operación de los programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, no le aplican a la Secretaría de Salud.	92
De la Secretaría de Salud, con la que remite informes presupuestales y programáticos de los Programas Sujetos a Reglas de Operación de Atención a Personas con Discapacidad y Fortalecimiento a la Atención Médica, correspondientes al cuarto trimestre de 2023.	95

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Baja California, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

106



Oficio No.: **000018**

Asunto: Se emite respuesta.

5 de enero de 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MTRO. ENRIQUE ALEJANDRO RUELAS GARCÍA
Subsecretario de Gestión Normativa y Derechos Humanos
de la Secretaría General de Gobierno
Presente

SEGGOB SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
NORMATIVA Y DERECHOS HUMANOS

RECIBE 11:00 HORA 11:00

Con el gusto de saludarlo, en mi carácter de Directora General del Instituto de Educación de Aguascalientes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracciones XI y XVII, de la Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes, en relación con los artículos 1º, 13 primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes, por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la Dirección General de este Instituto el oficio No. SEGGOB/SGN/1031/2023, a través del cual el Secretario General de Gobierno solicita dar seguimiento al "Punto de Acuerdo Segundo", con el fin de adoptar una herramienta ética y pedagógica que contribuya al logro de los objetivos del desarrollo sustentable aprobados en 2015 por la ONU y del Programa de Acción Mundial sobre Educación.

Como lo solicita una vez analizado el documento se procede a dar seguimiento al "Punto de Acuerdo Segundo" aprobado mediante Dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, la que en sus puntos a la letra se transcribe:

"SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, adopta la Carta de la Tierra y solicita respetuosamente a los Poderes de la Unión, así como a los gobiernos estatales y municipales a adoptarla como una herramienta ética y pedagógica que contribuye al logro de los objetivos del desarrollo sustentable aprobados en 2015 por la ONU y del Programa de Acción Mundial sobre Educación para el Desarrollo sostenible, dado a conocer por la UNESCO en el 2014"



2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

449 910 56 00

www.lea.gob.mx

Av. Tecnológico No. 601
Fracc. Olajaliente
C.P. 20196

de la Unión, acerca de las acciones que se han llevado a cabo en este Instituto de Educación de Aguascalientes respecto al Punto de Acuerdo Segundo en comento.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente se solicita lo siguiente:

Único. - Tenerme por dando cumplimiento al oficio SEGGOB/SGN/21031/2023 de fecha 4 de septiembre de 2023, recibido en esta Dirección el día 5 del mismo mes y año.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente.



Atentamente

IEA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN
DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN
GENERAL

[Firma manuscrita]
MTRA. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Directora General

Elaboró	Revisó	Revisó y Autorizó
 LIC. EVA CRUZ OLGUÍN Asesor Jurídico	 LIC. JOSÉ MARTÍN SALAZAR SÁNCHEZ Jefe del Departamento de Normatividad y Consulta	 LIC. OMAR EDUARDO PEDROZA LÓPEZ Subdirector Jurídico Administrativo





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
ANIVERSARIO DEL ESTADO 1912-2011

Instituto de Educación

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Oficio No: DGI/296/2023
Asunto: Constancia Carta de la Tierra

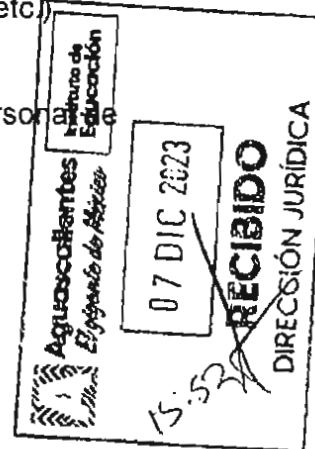
05 de diciembre del 2023

MTR. RUBÉN CARDONA RIVERA
Director Jurídico
Presente

Con el gusto de saludarlo, hago referencia al Oficio No.:IAA/4467/2023 en el que solicita constancias de las acciones y propuestas que se implementaron con motivo de las Instrucciones emitidas por la Mtra. Lorena Martínez Rodríguez, Directora General, relacionada con la adopción del "Punto de Acuerdo Segundo" en el que se reconoce la importancia de asumir los principios y valores contenidos en la Carta de la Tierra como un Marco Ético para el Desarrollo Sustentable, para fomentar estilos de vida saludables en lo relativo a pautas de consumo y ahorro de energía para la protección y conservación del medio ambiente.

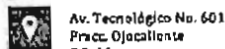
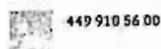
Al respecto, me permito informarle que en las unidades administrativas pertenecientes a esta Dirección de Gestión Institucional, se han realizado las acciones siguientes:

- Se sensibilizó al personal de la Dirección sobre la importancia del cuidado de los recursos, el ahorro de energía, el reúso del material (hojas, folder, etc.)
- Se difundió el contenido del "Punto de Acuerdo Segundo", entre el personal de las coordinaciones, departamento y unidades de la Dirección.
- Se difundió e implementó los "Hábitos Sostenibles" enfocados a:
 - cuidar el agua
 - economizar la energía
 - producir menos basura
 - utilizar envases de reúso
 - aprovechar ambas caras de las hojas para su impresión.
- Utilizar los medios electrónicos (correo electrónico) para el envío de oficios y diversa documentación que fomente el ahorro de papel.



2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

8726



- Se diseñó el programa “Escuela Sustentable, Cultura del Agua en Instituciones Educativas”, que se opera en coordinación con la Dirección de Educación Básica a través de la Subdirección de Relación Interinstitucional y Social, que se compone de seis líneas de acción:
 1. Manejo sustentable del agua.
 2. Eficiencia en el consumo de energía eléctrica.
 3. Educación para el consumo sustentable y el manejo de residuos sólidos.
 4. Educación ambiental.
 5. Acciones ambientales comunitarias.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle a Usted la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

MTRA. VERÓNICA GONZÁLEZ DE ALBA
Directora de Gestión Institucional

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN INSTITUCIONAL

VGA/jhpv

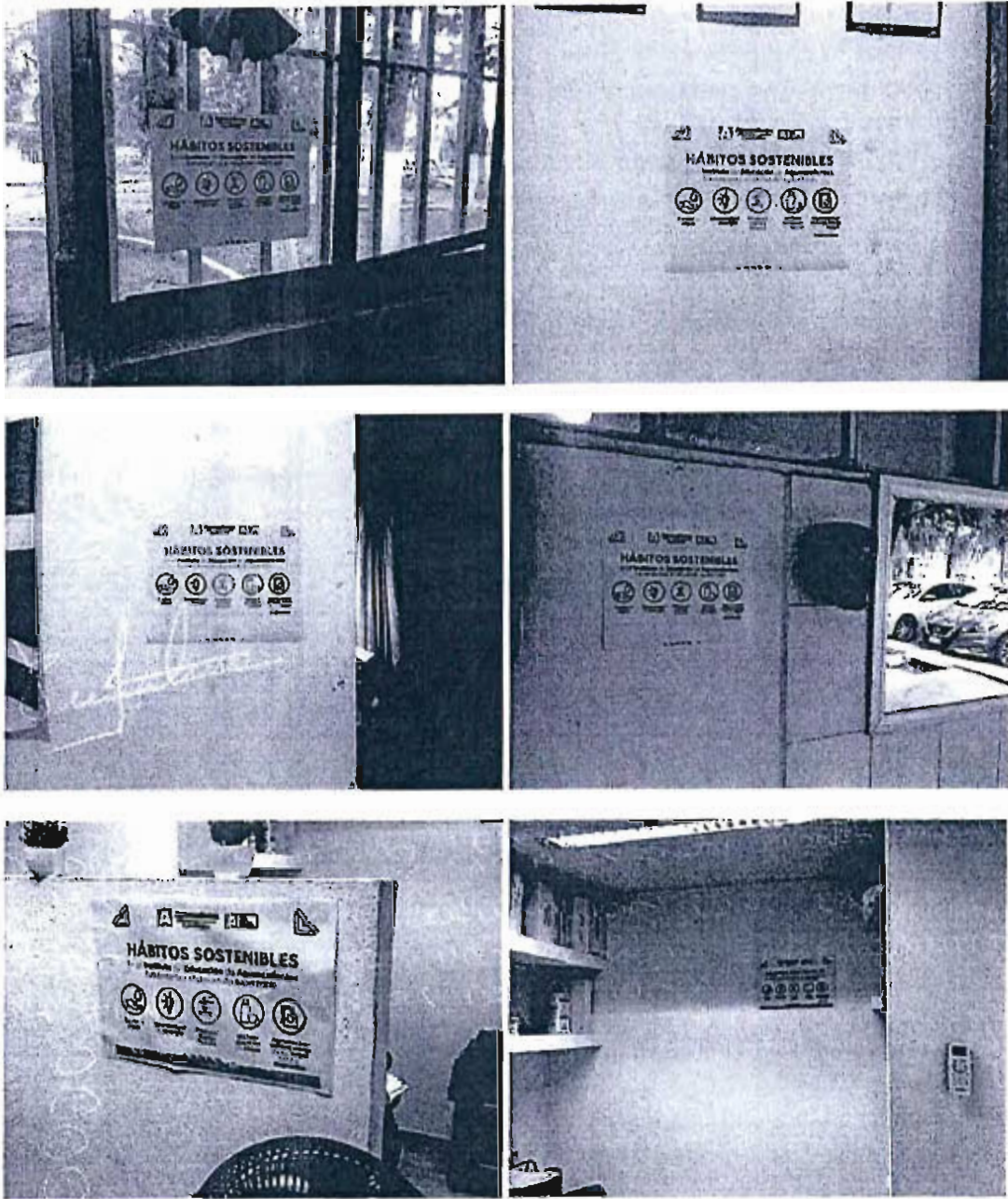


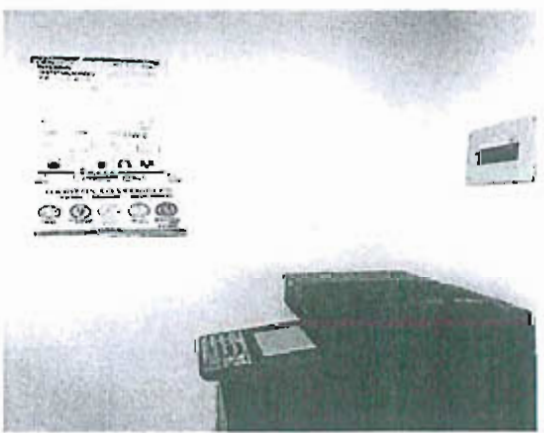
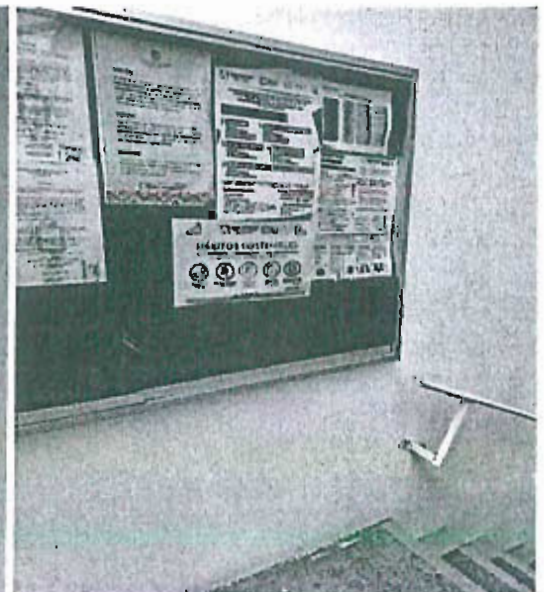
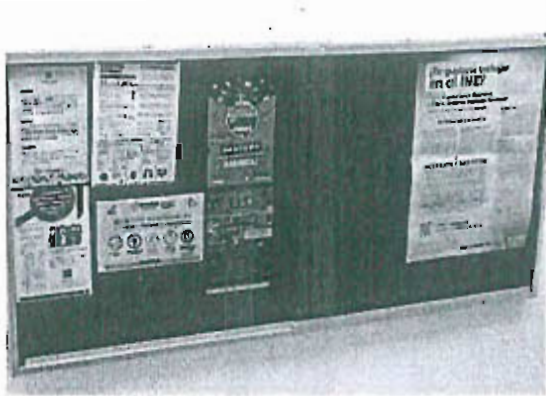
“2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES”





"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"







IA
Investigación y Solución
Investigación de "Tabla de Mapas de Artículos Interactivos" 22 de noviembre de 2023, 13:15

SEÑOR MAESTRO JORGE HUMBERTO PEREZ VALENCIANO
Calle Aguas Calientes, s/n, colonia Jardines de la Salud, Delegación de San Mateo Atlixco, Aguascalientes, Jalisco.
Teléfono: 462 211 1111

Con el gusto de saludarlo, por medio de la Maestra Alejandra Flores me permito saludarlo cordialmente y saludar a su familia. Espero que se encuentren bien y que todo vaya bien en su vida personal y profesional. Espero que este correo electrónico le sea de utilidad y que pueda ayudarlo en su proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para cualquier duda o comentario me puede escribir a las direcciones de correo electrónico: jorge.valenciano@ia.edu.mx y ia@ia.edu.mx

Saludos cordiales

IA
Instituto de Educación
Calle Aguas Calientes, s/n, colonia Jardines de la Salud, Delegación de San Mateo Atlixco, Aguascalientes, Jalisco.
Teléfono: 462 211 1111

IA
Investigación y Solución
Investigación de "Tabla de Mapas de Artículos Interactivos" 22 de noviembre de 2023, 13:15

SEÑOR MAESTRO JORGE HUMBERTO PEREZ VALENCIANO
Calle Aguas Calientes, s/n, colonia Jardines de la Salud, Delegación de San Mateo Atlixco, Aguascalientes, Jalisco.
Teléfono: 462 211 1111

Con el gusto de saludarlo, por medio de la Maestra Alejandra Flores me permito saludarlo cordialmente y saludar a su familia. Espero que se encuentren bien y que todo vaya bien en su vida personal y profesional. Espero que este correo electrónico le sea de utilidad y que pueda ayudarlo en su proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para cualquier duda o comentario me puede escribir a las direcciones de correo electrónico: jorge.valenciano@ia.edu.mx y ia@ia.edu.mx

Saludos cordiales

IA
Instituto de Educación
Calle Aguas Calientes, s/n, colonia Jardines de la Salud, Delegación de San Mateo Atlixco, Aguascalientes, Jalisco.
Teléfono: 462 211 1111

IA
Investigación y Solución
Investigación de "Tabla de Mapas de Artículos Interactivos" 22 de noviembre de 2023, 14:44

SEÑOR MAESTRO JORGE HUMBERTO PEREZ VALENCIANO
Calle Aguas Calientes, s/n, colonia Jardines de la Salud, Delegación de San Mateo Atlixco, Aguascalientes, Jalisco.
Teléfono: 462 211 1111

Con el gusto de saludarlo, por medio de la Maestra Alejandra Flores me permito saludarlo cordialmente y saludar a su familia. Espero que se encuentren bien y que todo vaya bien en su vida personal y profesional. Espero que este correo electrónico le sea de utilidad y que pueda ayudarlo en su proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para cualquier duda o comentario me puede escribir a las direcciones de correo electrónico: jorge.valenciano@ia.edu.mx y ia@ia.edu.mx

Saludos cordiales

IA
Instituto de Educación
Calle Aguas Calientes, s/n, colonia Jardines de la Salud, Delegación de San Mateo Atlixco, Aguascalientes, Jalisco.
Teléfono: 462 211 1111

IA
Investigación y Solución
Investigación de "Tabla de Mapas de Artículos Interactivos" 22 de noviembre de 2023, 14:44

SEÑOR MAESTRO JORGE HUMBERTO PEREZ VALENCIANO
Calle Aguas Calientes, s/n, colonia Jardines de la Salud, Delegación de San Mateo Atlixco, Aguascalientes, Jalisco.
Teléfono: 462 211 1111

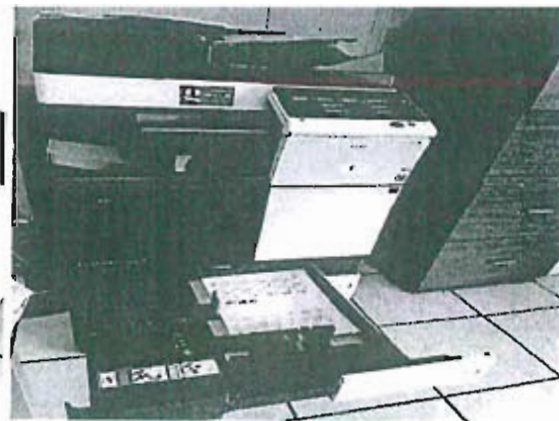
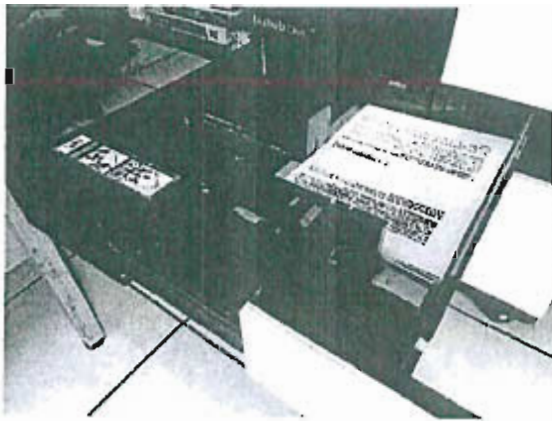
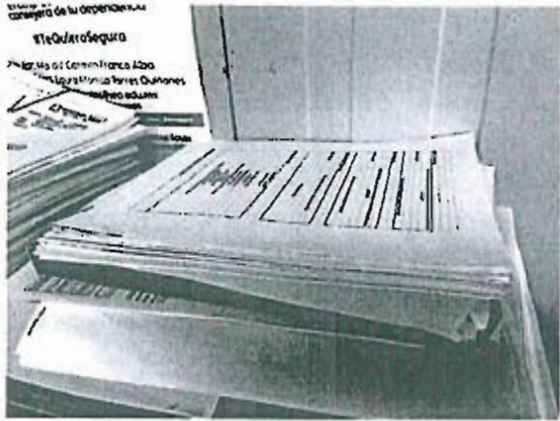
Con el gusto de saludarlo, por medio de la Maestra Alejandra Flores me permito saludarlo cordialmente y saludar a su familia. Espero que se encuentren bien y que todo vaya bien en su vida personal y profesional. Espero que este correo electrónico le sea de utilidad y que pueda ayudarlo en su proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para cualquier duda o comentario me puede escribir a las direcciones de correo electrónico: jorge.valenciano@ia.edu.mx y ia@ia.edu.mx

Saludos cordiales

IA
Instituto de Educación
Calle Aguas Calientes, s/n, colonia Jardines de la Salud, Delegación de San Mateo Atlixco, Aguascalientes, Jalisco.
Teléfono: 462 211 1111





AGUASCALIENTES
 CAPITAL AMERICANA
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
 Subdirección de Formación Interinstitucional y Social
 Aguascalientes
 El Estado de México
 Instituto de Educación
 16:00
 29 NOV 2023
RECIBIDO
 DIRECCIÓN JURÍDICA



Aguascalientes
 Genio de trabajo y abudancia
 El Estado de México
 1911-2011

Instituto de Educación

Oficio No.: SRIyS/0655/2023

Asunto: Respuesta al Oficio IAA/4467/2023

27 de noviembre de 2023

M. en D. RUBÉN CARDONA RIVERA
 Director Jurídico
 Presente

Por este medio y en atención al Turno No. BAS3326 canalizado a esta Subdirección por la Dirección de Educación Básica, me permito responder al oficio emitido por la Dirección a su digno cargo, donde solicita se respecto de las acciones llevadas a cabo derivadas del Oficio número 000848 suscrito por la Mtra. Lorena Martínez Rodríguez, Directora General, medio por el cual se hace de conocimiento que el Instituto de Educación de Aguascalientes se suma al "Punto de Acuerdo Segundo", con el fin de adoptar una herramienta ética y pedagógica que contribuya al logro de los objetivos del desarrollo sustentable aprobados en 2015 por la ONU y del Programa de Acción Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, dado a conocer por la UNESCO en 2014", ya que reconocemos la importancia de asumir los principios y valores contenidos en la Carta de la Tierra.

En este marco, desde la Dirección de Educación Básica y con base en el dictamen de la Tercera Comisión Permanente, se considera lo siguiente:

"SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, adopta la Carta de la Tierra y solicita respetuosamente a los poderes de la Unión, así como a los Gobiernos Estatales y Municipales a adoptarla como una herramienta ética y pedagógica que contribuye al logro de los objetivos del desarrollo sustentable aprobados en 2015 por la ONU y del Programa de Acción Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, dado a conocer por la UNESCO en 2014"

Bajo la anterior precisión, y en apego a la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes en sus artículos 13 fracción XXI, incisos f), g) y h), 15, y 112; la Dirección de Educación Básica a través de su estructura, difunde acciones de prevención, cuidado y conservación del medio ambiente, tanto en oficinas centrales como oficinas de los SisAAE y planteles de educación básica; asimismo, con la Estrategia Estatal de los Sueños se Construyen en el Aula, se puso en marcha a partir del ciclo escolar 2023-2024 el Programa "Educación Ambiental Sustentable", para promover actividades de cuidado del agua, reforestación en espacios educativos, rehabilitación de áreas verdes, concientización mediante campañas de consumo responsable (Consume sin basura, consume limpio) para evitar basura innecesaria, se hace partícipes a los alumnos en días conmemorativos del medio ambiente.

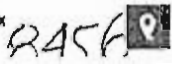
"Artículo 13.- La Educación que imparta, promueva o atienda el Estado, sus Organismos Descentralizados y los particulares, con Autorización o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios dentro del estado de Aguascalientes, además de los establecidos en la Ley General de Educación, tendrá los siguientes fines:

XXI. Fomentar el desarrollo sustentable, la protección del medio ambiente y el equilibrio ecológico, haciendo conciencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales. Con tal propósito, el Instituto de Educación de Aguascalientes, en coordinación con la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, ejercerá las atribuciones siguientes:

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se le informa que todos los datos y documentación que Usted proporcione son información de carácter confidencial y/o privilegiada, y su emisión a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigida, será utilizada únicamente para los trámites y/o servicios que sean necesarios para la gestión a cargo del Instituto de Educación de Aguascalientes. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del Instituto de Educación de Aguascalientes está prohibida en términos de Ley, https://www.iea.gob.mx/IEA/transparencia/aviso-privacidad/IAP_DIRECCION%20DE%20EDUCACION%20BASICA.pdf

"Este programa es público, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



- f) **Incentivar el uso de tecnología ambiental en las instalaciones educativas para un desarrollo sustentable;**
- g) **Establecer programas de contingencia ambiental; y**
- h) **Realizar trabajos en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objeto sea la educación en cultura ambiental"**

En este sentido, en la Dirección de Educación Básica y su estructura, se promueve el uso de correo electrónico en lugar de imprimir la información bajo el mensaje de: «🌱♻️🌍 **Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos.** ♻️🌍🌱», con estas acciones, se reduce el uso de tóner y papel.

"Artículo 15.- La Educación que imparta el Estado, sus Organismos Descentralizados y los particulares, con Autorización o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicio, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.

Además, responderá a los siguientes criterios:

I...

II... Será nacional, en cuanto que, sin hostilidades ni exclusivismos, la educación atenderá a la comprensión y solución de nuestros problemas, al aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales, a la defensa de nuestra soberanía e Independencia política, el aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acercamiento de nuestra cultura;"

Dentro de la operación de los Programas Interinstitucionales, que tienen como principal objetivo reforzar contenidos académicos y favorecer el desarrollo de competencias que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes de educación básica, colaborando con el docente en el desarrollo curricular y proponiendo una oferta de actividades complementarias relacionadas con los Planes y Programas de Estudio, de acuerdo al nivel y grado educativo que se atiende. La temática de dichos programas es variada, ya que **participan proyectos que abordan aspectos relacionados con las ciencias y la educación ambiental, educación artística y habilidades socioemocionales, historia, geografía, educación cívica y ética, entre otros.** Derivado de lo anterior, se tiene un convenio de colaboración con la Fundación Miguel Ángel Barberena Vega A.C. quienes en sus actividades de visitas guiadas y visitas a las escuelas fortalecen los conocimientos en cultura ambiental y sustentable, realizan eventos para difusión del día mundial de la tierra, el día mundial del medio ambiente y realizan eventos para dar lectura a "La Carta de la Tierra".

"Artículo 112.- La Autoridad Educativa Estatal, con el fin de dar mejor cumplimiento a la obligación que le confiere el Artículo anterior, llevará a efecto las siguientes acciones:

I. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad;

II. El cuidado del medio ambiente y manejo sustentable de los recursos naturales como una práctica educativa integral, continua y permanente en los diferentes niveles educativos".

2 de 3

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se le informa que todos los datos y documentación que Usted proporciona son información de carácter confidencial y privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido, será utilizada únicamente para los trámites y/o servicios que sean necesarios para la gestión a cargo del Instituto de Educación de Aguascalientes. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del Instituto de Educación de Aguascalientes está prohibida en términos de Ley. https://www.iea.gob.mx/EA/transparencia/avisos-privacidad/AP_DIRECCION%20DE%20EDUCACION%20BASICA.pdf

"Este programa es público, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"





Respecto a este punto, es importante mencionar que las escuelas de educación básica bajo el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) fundamenta la educación en el "Respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente". La NEM promueve una sólida conciencia ambiental que favorece la protección y conservación del entorno, la prevención del cambio climático y el desarrollo sostenible. Toma en cuenta los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas; le es de suma importancia desarrollar acciones para poder cumplir con el ODS13 (Acción por el Clima), de la mano con ODS14 (Vida Submarina), ODS15 (Vida de Ecosistemas Terrestres) y el ODS11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles).

"Artículo 50.- La Secretaría en coordinación con el Instituto de Educación de Aguascalientes y de manera vinculada con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; promoverán la creación de un Programa Estatal de Educación Ambiental. Para ello, promoverán la creación de un Programa Estatal de Educación Ambiental. Para ello, promoverán, certificarán y reforzarán la incorporación de actividades didácticas y contenidos en materia ambiental y manejo sustentable de recursos naturales dentro de los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como la formación cultural de la niñez y la juventud, como una práctica educativa integrada, continua y permanente. Asimismo, adoptarán las medidas y estrategias necesarias para propiciar el fortalecimiento y la formación de nuevos valores y actitudes en relación con el entorno, particularmente, en lo relativo a pautas de consumo, utilizando para ello los medios de comunicación masiva".

Se hace mención en puntos anteriores respecto al Programa Estratégico Estatal, denominado "Los Sueños se Construyen en el Aula", del cual emana el Programa "Educación Ambiental Sustentable" que tiene como objetivo transformar las áreas verdes de los planteles de educación básica del Estado para utilizarlos por todo el alumnado por medio de prácticas medioambientales con especies de flora endémicas y de la región, para que al finalizar el ciclo escolar 2026-2027 todas las escuelas tengan al menos un proyecto sustentable instalado en el plantel, y con ello inculcar a la comunidad educativa la importancia del cuidado y la conservación del medio ambiente sustentable.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.



Atentamente

INSTITUTO DE EDUCACION
DE AGUASCALIENTES
SUBDIRECCIÓN DE RELACIÓN
INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL

DRA. ROSARIO ELIZABETH GUTIÉRREZ CARREÓN
Subdirectora

C.c.p.: Mtra. Ma Dolores Romo Cuevas.- Directora de Educación Básica
Archivo.

REGC/jrr/mwr

2 de 3

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento a los disposiciones emitidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se le informa que todos los datos y documentación que usted proporcione son información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se están a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigida; será utilizada únicamente para los asuntos y/o servicios que sean necesarios para la gestión a cargo del Instituto de Educación de Aguascalientes. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del Instituto de Educación de Aguascalientes está prohibida en términos de Ley. https://www.iea.gob.mx/EA/transparencia/avisos-privacidad/AP_DIRECCION%20DE%20EDUCACION%20BASICA.pdf

"Este programa es público, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Oficio No. SSEMS/0469/2023
Aguascalientes, Ags., a 01 de noviembre de 2023

M. EN D. RUBÉN CARDONA RIVERA
Director Jurídico del IEA
Presente.

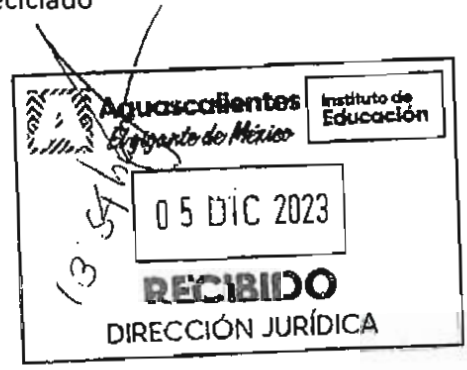
Por este medio y en atención al oficio No. IAA/4467/2023 de fecha 21 de noviembre, recibido el 29 del mismo mes, hago de su conocimiento con base en las instrucciones giradas por nuestra Directora General la Mtra. Lorena Martínez Rodríguez, con relación al logro de objetivos del desarrollo sustentable para adoptarlo como una herramienta ética y pedagógica, con la finalidad de prevenir y conservar el medio ambiente y el desenvolvimiento del individuo en la sociedad. Con base en ello comento que en los planteles de Educación Media Superior se han implementado acciones, estrategias y actividades con el propósito de difundir principios y valores que se contienen en la Carta de la Tierra, inculcando conceptos de la ciencia ambiental, desarrollo sustentable y la prevención del cambio climático, tal como lo menciona la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior se describe que en los diferentes Subsistemas que pertenecen a EMS se implementaron distintas acciones, según la naturaleza que rige los planteles, ya que algunos tienen el perfil de estudios de tipo general, técnico, tecnológico, artístico, deportivo, militar, agropecuario, entre otros, mismos que contribuyen con ciertas actividades, realizando proyectos transversales entre las asignaturas con un fin común, como es el caso de:

- Exposiciones en la clase de Inglés, acerca del cuidado del medio ambiente
- Reciclaje
- Separación de residuos
- Composta
- Comederos de aves y material deportivo con material reciclado
- Evitar el uso de vaporizadores
- Plantar y cuidar arboles
- cuidado del agua
- Evitar uso de energía eléctrica
- Jardines polinizadores
- Proyecto PET
- Reforestación
- estaciones de basura
- Brigada ecológica
- Huerto escolar
- Participación en convocatoria internacional "Escuelas por la Tierra"

Brigadas por la tierra

Además de transmitir la información a más alumnos de educación Básica



0570





Se adjunta evidencia del trabajo colaborativo realizado por distintos planteles, que siguen aportando actividades que promuevan nuevos conocimientos y mejores practicas para el cuidado de nuestro entorno.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MICH. LETICIA VÁZQUEZ MÉNDEZ

Directora
INSTITUTO DE EDUCACIÓN
DE AGUASCALIENTES
C.E.P.
DIRECCIÓN DE
EDUCACION MEDIA SUPERIOR



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENA

La Escuela Normal de Aguascalientes cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental encargado de las acciones en favor del medio ambiente, invitando a las alumnas, docentes, personal manual y administrativo, a formar parte de la brigada ecológica realizando actividades que favorecen a la sociedad.

Algunas de las actividades que realiza la brigada ecológica son:

- Se pasa constantemente a los grupos a concientizar y sensibilizar a las alumnas sobre la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente.
- Se cuenta con 10 estaciones de basura con 4 botes de diferentes colores para su clasificación, que periódicamente se llevan a la recicladora los desechos que se general como papel, cartón, pet, aluminio, latas, etc...
- La Brigada ecológica se encarga de revisar que se haga la correcta separación en las estaciones de basura, dando también mantenimiento con la limpieza de los botes.
- Se cuenta con un humedal en donde se reutiliza el agua jabonosa de los lavamanos de los baños de las alumnas y periódicamente se le da mantenimiento, utilizando esa agua para el riego de áreas verdes.
- En tiempo de lluvia se reutiliza el agua del techo del poliforum de la escuela ya que cuenta con 14 bajadas de agua que van a dar a 3 captadores de agua pluvial que la canalizan a 2 áreas de jardín de la escuela, a estos 3 captadores periódicamente se les da mantenimiento.
- Algunas de las alumnas de la brigada ecológica recorren la escuela 3 veces por semana aproximadamente para revisar y reportar que no se tengan fugas de agua, luces encendidas innecesariamente, basura en las áreas de jardín o espacios que ocupen mantenimiento.
- Se cuenta con un huerto escolar al que constantemente se le da su mantenimiento debido, cosechando las hortalizas.
- Se ha recibido capacitación para el mantenimiento del huerto de parte de escuelas por la tierra, de forma virtual y presencial recibiendo a personal de EDUCA.
- Cada año se participa en convocatoria internacional "Escuelas por la Tierra" en donde se ha llegado a obtener 1er lugar.
- Algunas de las alumnas de la Brigada Ecológica participan en emprendimientos ecológicos en convocatoria "Feria EDUCA ahorra y emprende" intercambiando aprendizajes con alumnos de otros estados.
- Se cuenta con un periódico mural en el cuál se dan a destacar fechas importantes sobre este mismo tema.
- Se les dan recorridos a grupos de alumnas de la escuela para que conozcan los sistemas y proyectos con los que cuenta la escuela para el cuidado del ambiente.

- Se reciben grupos de niños de educación básica en donde las alumnas participan dando actividades, talleres y dinámicas a los niños, relacionados con el huerto y sus cuidados.
- Algunas de las alumnas que pertenecen a la Brigada Ecológica, cuando van a sus prácticas implementan lo aprendido con sus alumnos, realizando algunas actividades y en ocasiones invitando al sistema de gestión ambiental a dar pláticas a la institución en donde se encuentran practicando.
- Se organiza periódicamente el aseo general con alumnado y personal de la escuela.





OCTUBRE

Taller siembra en almácigo y composta por EDUCA



DICIEMBRE

Convocatoria Nacional "Escuelas con trayecto ambiental"



Visita del comité de Educación Ambiental SEP y SEMARNAT



FEBRERO

Taller lombricomposta impartido por EDUCA



MARZO

El huerto ENA visita el Jardín de Niños "Ejido El Guardo" comunidad de Calvillito





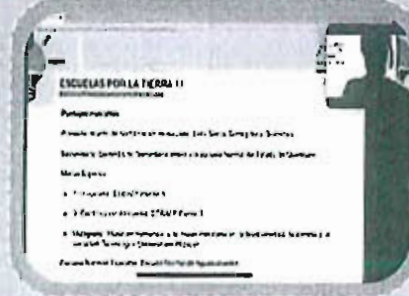
MAYO

Visita al huerto ENA Jardín de Niños " Calmecac "



JUNIO

Convocatoria Nacional Feria EDUCA Ahorra y Emprende (Viajando a México)



Puntaje mas alto
Naomi Abril
Medellín Rubio
con su emprendimiento
ECOCETAS





JUNIO

Convocatoria Nacional Feria EDUCA Ahorra y Emprende (Viajando a México)

Emprendimiento en equipo
CASA VERDE
"ecoladrillos"
Arianna, Fer Díaz, Montse y Dafne



¡Felicidades!
Pabellón Huertos Escolares
Las instituciones participantes de los cuantos y categorías son:

- Huerto Creativo**
Escuela Primaria Niños Cabellos
- Huerto Productivo**
Escuela Primaria 30 de Noviembre
- Huerto que crea Comunidad**
Escuela Secundaria y Educación a la Comunidad I A.P.
- Huerto Pedagógico**
Escuela Normal de los Cuantos

Feria EDUCA Ahorra y Emprende



Representación Huerto escolar ENA
1er lugar HUERTO PEDAGÓGICO



2do sem LIC. EDUCACIÓN INICIAL

Seguimiento, observación y mantenimiento al huerto durante un semestre





DURANTE TODO EL CICLO ESCOLAR

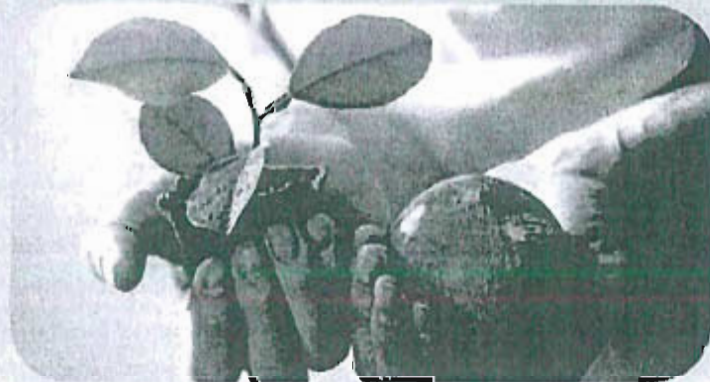
Limpieza de estaciones y sensibilización en aulas
por las alumnas de la brigada ecológica



SEPARACIÓN DE BASURA Y LLEVADA A LA RECICLADORA

**ESTO SE GENERÓ
DURANTE
10 MESES EN LA ENA**

100kg plástico duro
430kg PET
293kg papel
209kg cartón
240kg aluminio
112kg fierro



**SE PARTE DE LA SOLUCIÓN,
NO PARTE DE LA CONTAMINACIÓN**



**JORNADA DEL
CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
CBTA30**

PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 01 DICIEMBRE DEL 2023

**M.E. SILVANA FLORES HERNANDEZ
DIRECTORA CBT30**

JORNADA DE CULTURA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE



CON LA PARTICIPACIÓN DE **124 ALUMNOS DE PRIMER SEMESTRE** EN ACCIONES DEL MARCO DE LA ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA CULTURA FORESTAL Y VINCULANDO EL PROYECTO AULA, ESCUELA Y COMUNIDAD DEL CBTA30 EL CUAL GIRA EN ACCIONES DE LA **CULTURA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- ✓ LIMPIEZA DE MALESA EN AREA DE ESPACIOS DEPORTIVOS.
- ✓ INCORPORAR NUEVOS ESPACIOS CON ARBOLES ADECUADOS DE LA REGIÓN.
- ✓ CUIDADO DE ARBOLES PLANTADOS EN EL PROGRAMA, REGRESO A CLASES CON UN ARBOL 2023.

04/12/2023



JORNADA DE CULTURA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

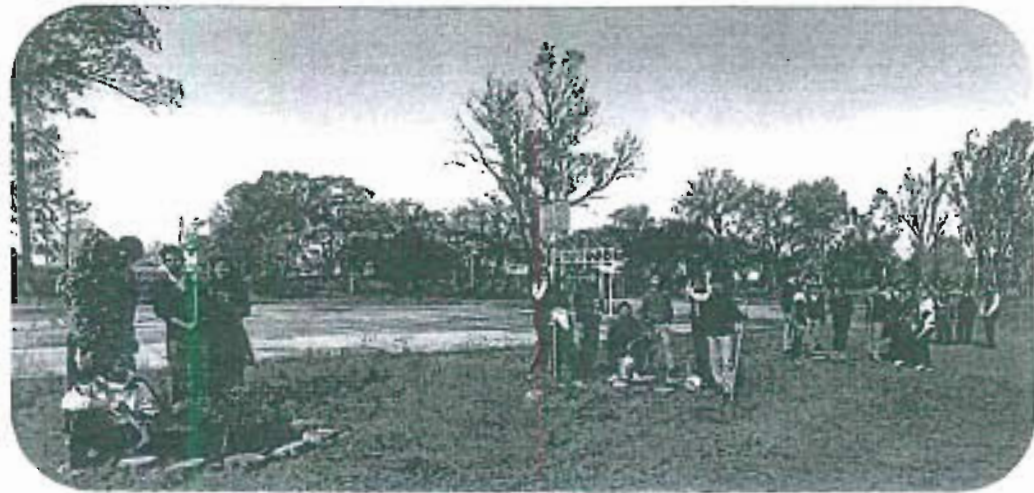


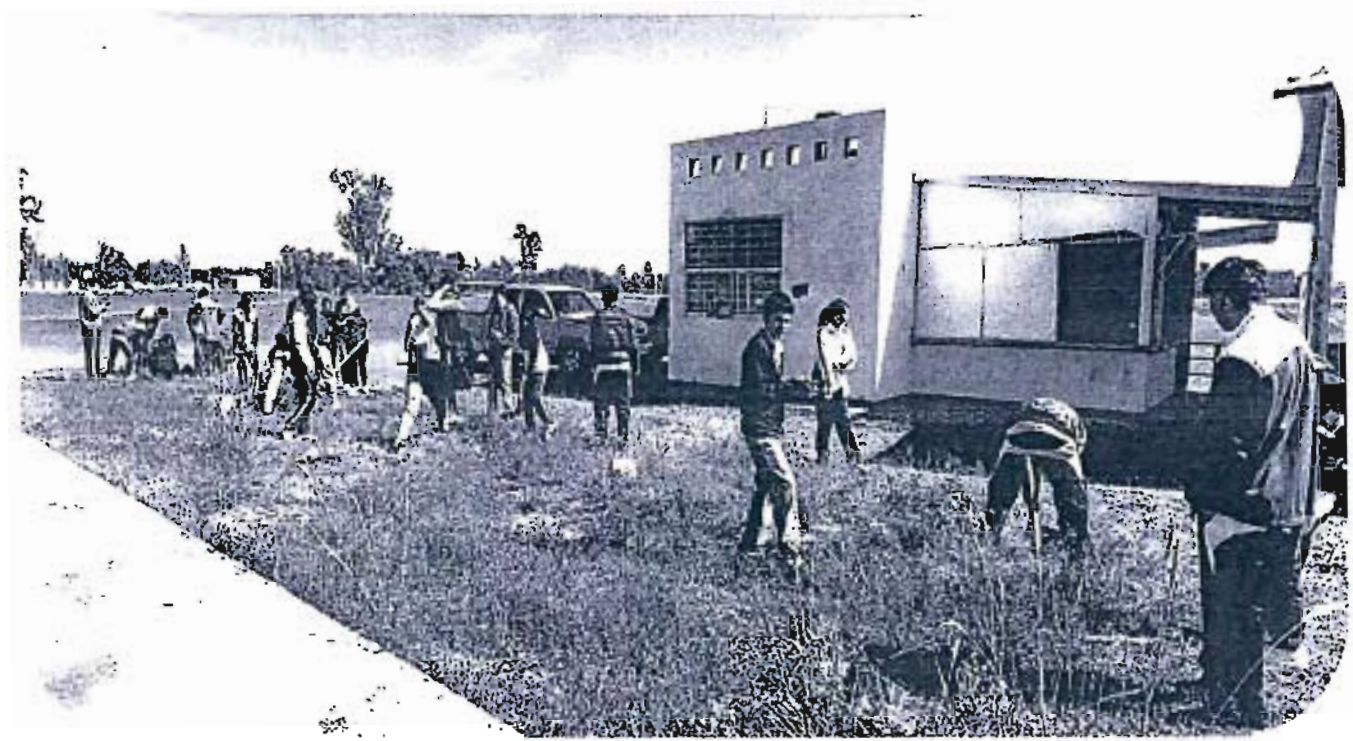
EN EL MARCO DE LA SEMANA DE CULTURA FORESTAL LOS ALUMNOS DE LOS GRUPOS DE PRIMER SEMESTRE "A,B,C" REALIZAN LA **LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL CAMINO VECINAL DE ACCESO AL PLANTEL**, GRACIAS A LOS DOCENTES DEL CBTA30 Y ALUMNOS DE PRIMERO "A,B, C", POR SU APOYO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE.

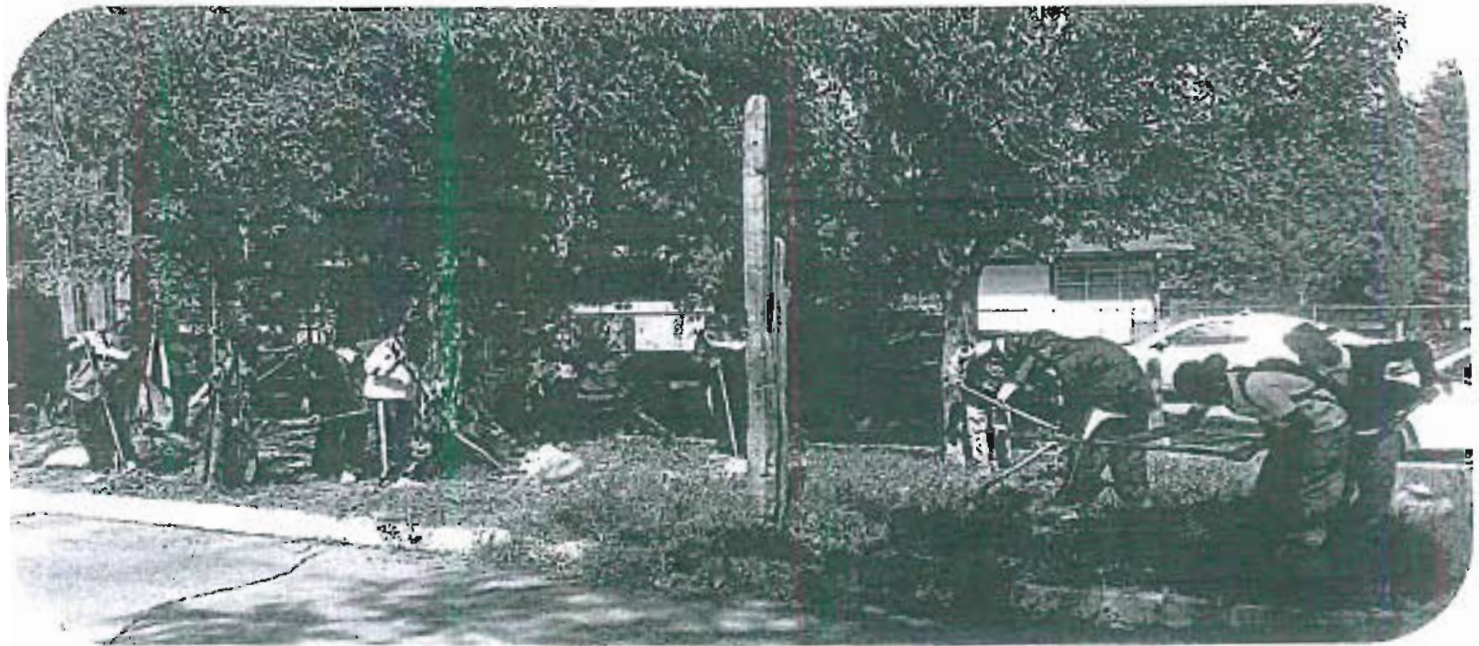


04/12/2023












CAPACITACIÓN SEMARNAT "MEXICO Y SUS AREAS NATURALES PROTEGIDAS"

LUNES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023.







Cbta Treinta Pabellón Ags comparte
Transmisión en Vivo *Liv*
SEMARNAT

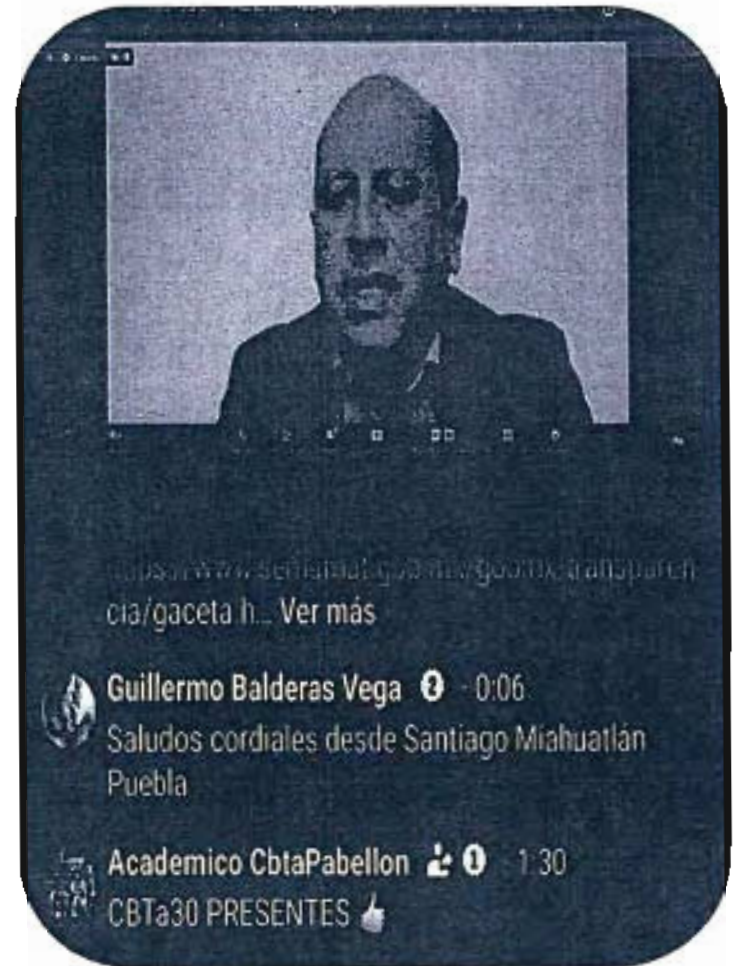
 SEMARNAT  transmitió en vivo.
6 h · 

"#MedioAmbiente: alternativas hacia un futuro sostenible":
♦ "México y sus #ÁreasNaturalesProt... Ver más

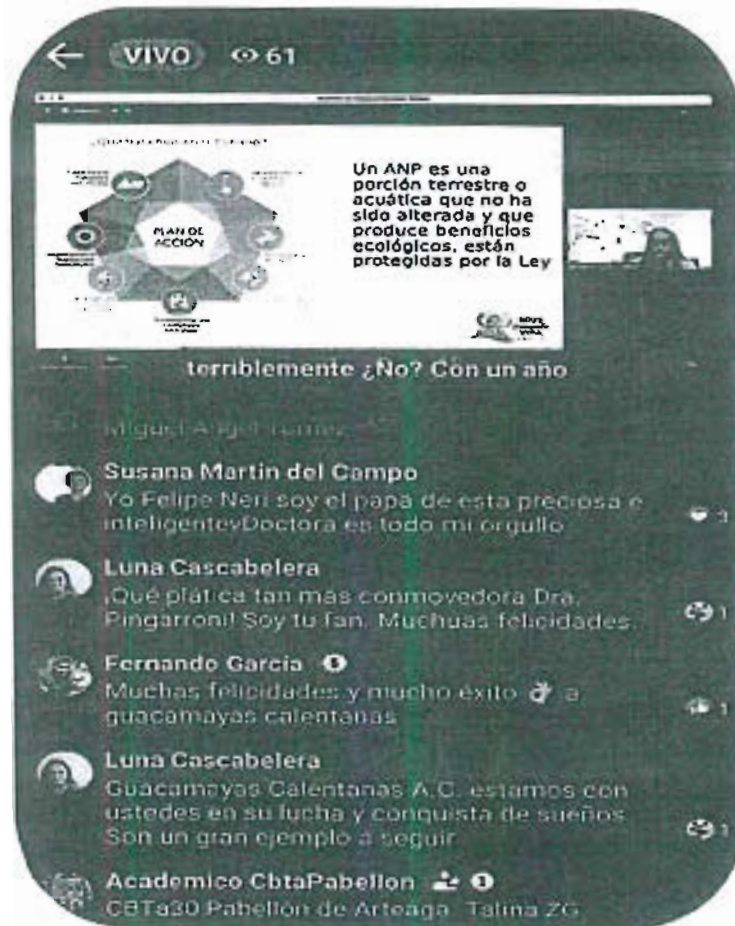


 Academico CbtaPabellon 913 visualizaciones

 Me gusta  Comentar  Enviar  Compartir



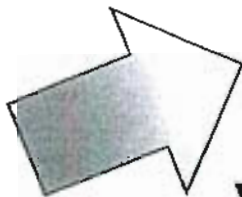
ATENCIÓN A LA CAPACITACION VIRTUAL DE SEMARNAT



04/12/2023

ATENCIÓN A LA CAPACITACION VIRTUAL DE SEMARNAT





**VIDEO DE INAUGURACION
LUNES 27 DE NOVIEMBRE**



JORNADA NACIONAL DE CULTURA FORESTAL CBTA30

04/12/2023

MÉTODOS Y ACTIVIDADES PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL BACHILLERATO DEL DEPORTE

En el bachillerato del deporte entendemos la importancia de lo que significa el Reciclaje y cómo podemos ayudar al medio ambiente realizando pequeñas obras y proyectos como los que se muestran a continuación en las imágenes.

Durante el periodo enero-diciembre del presente año se han realizado diferentes tipos de actividades en cuanto al cuidado del medio ambiente y reciclaje como por ejemplo el separar los plásticos principalmente botellas que utilizan los alumnos día con día así como también comederos de pájaros con materiales reciclables y el más reciente ha sido un proyecto transversal en el cual se vieron involucrados varios maestros y alumnos, se elaboraron aparatos y equipo para entrenar pero el objetivo era elaborarlo con material reciclable.

Por último, se realizó una campaña en inglés para el cuidado del medio ambiente y el cuidado de la salud relacionado con el uso de vaporizadores electrónicos y sus repercusiones en la salud.



2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES



449 910 56 00



www.iaa.gob.mx



Av. Tecnológico No. 601
Fracc. Ojocaliente
C.P. 20196

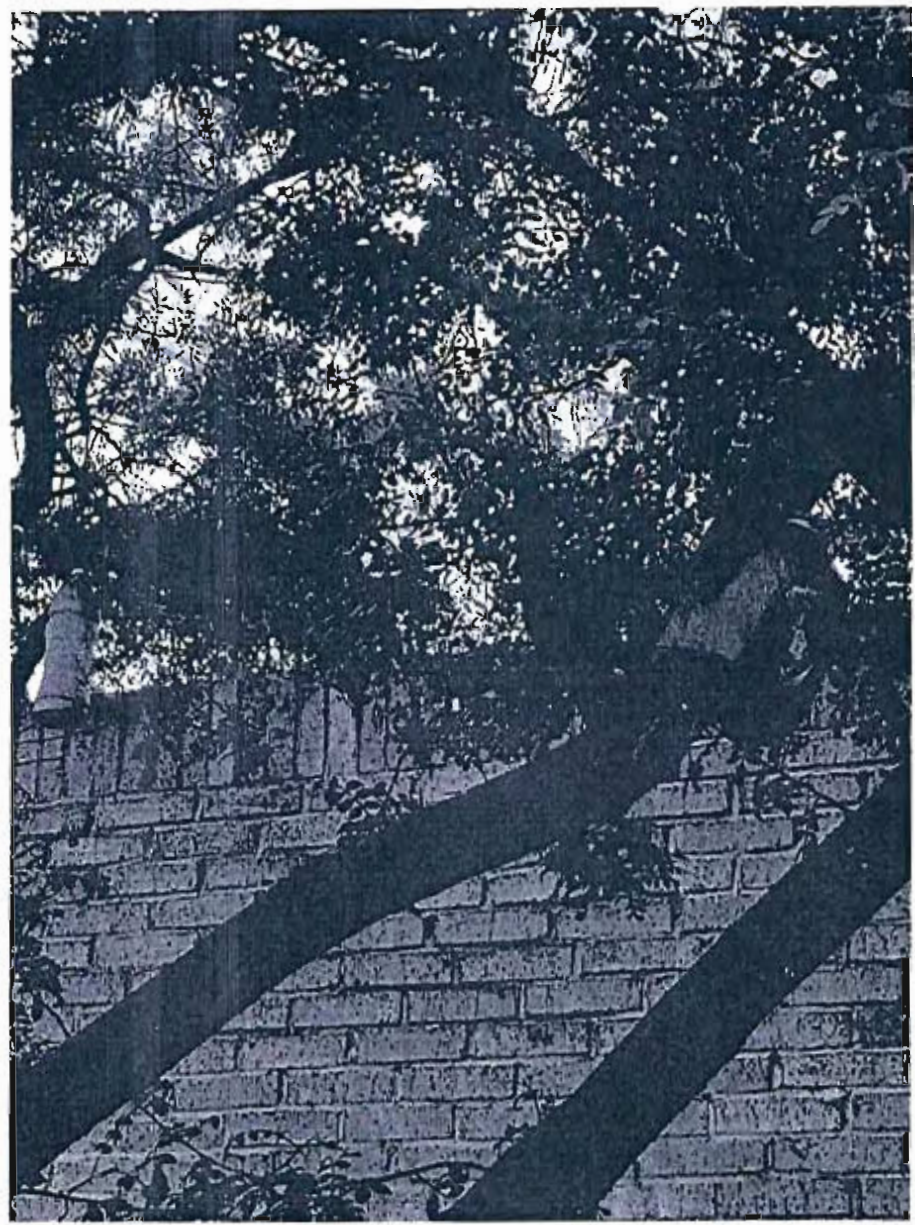


RECICLAJE DE PLASTICOS



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"





"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"

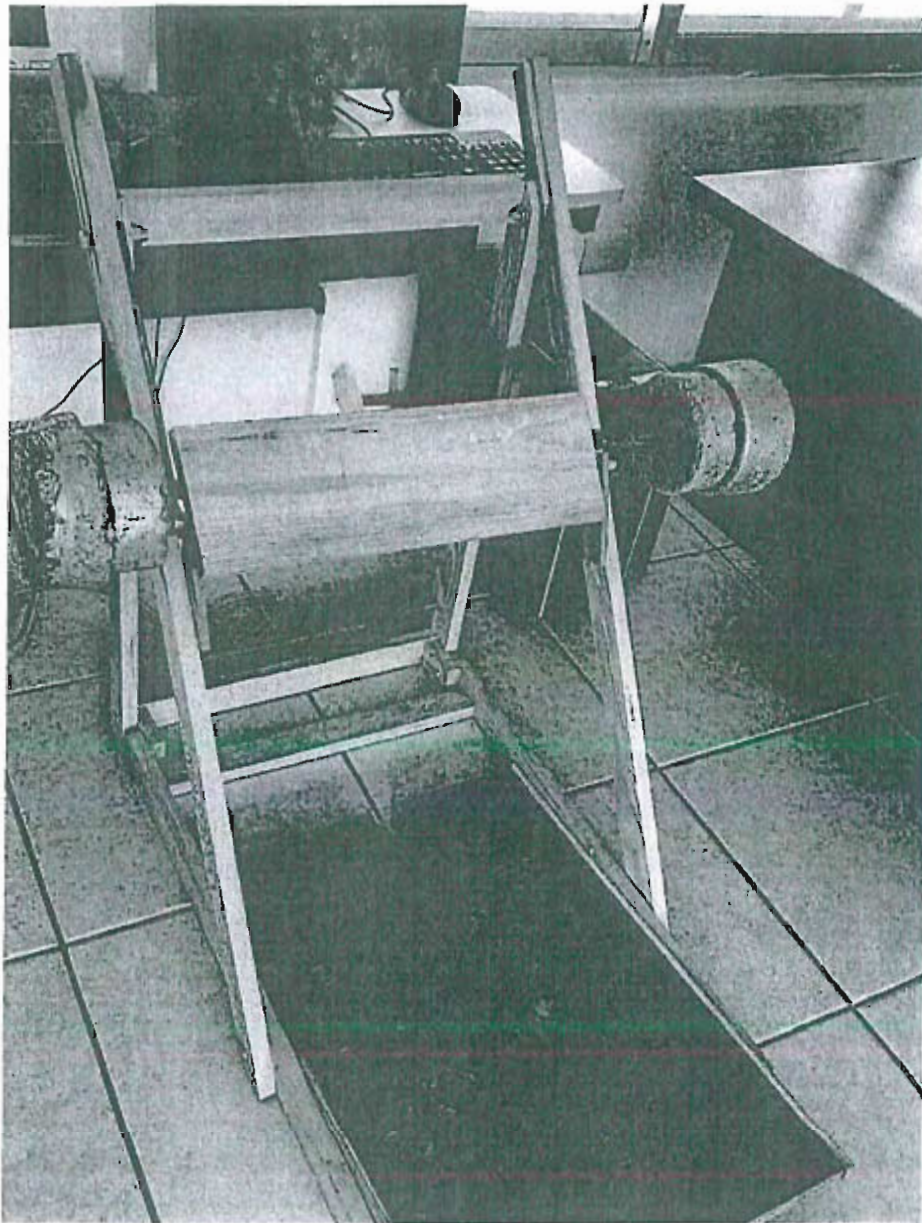
449 920 56 00

www.iea.gob.mx

Av. Tecnológico No. 601
Frac. Ojocaliente
C.P. 20196



PROYECTO TRANSVERSAL CON MATERIALES RECICLABLES



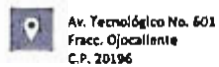
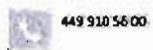
"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"

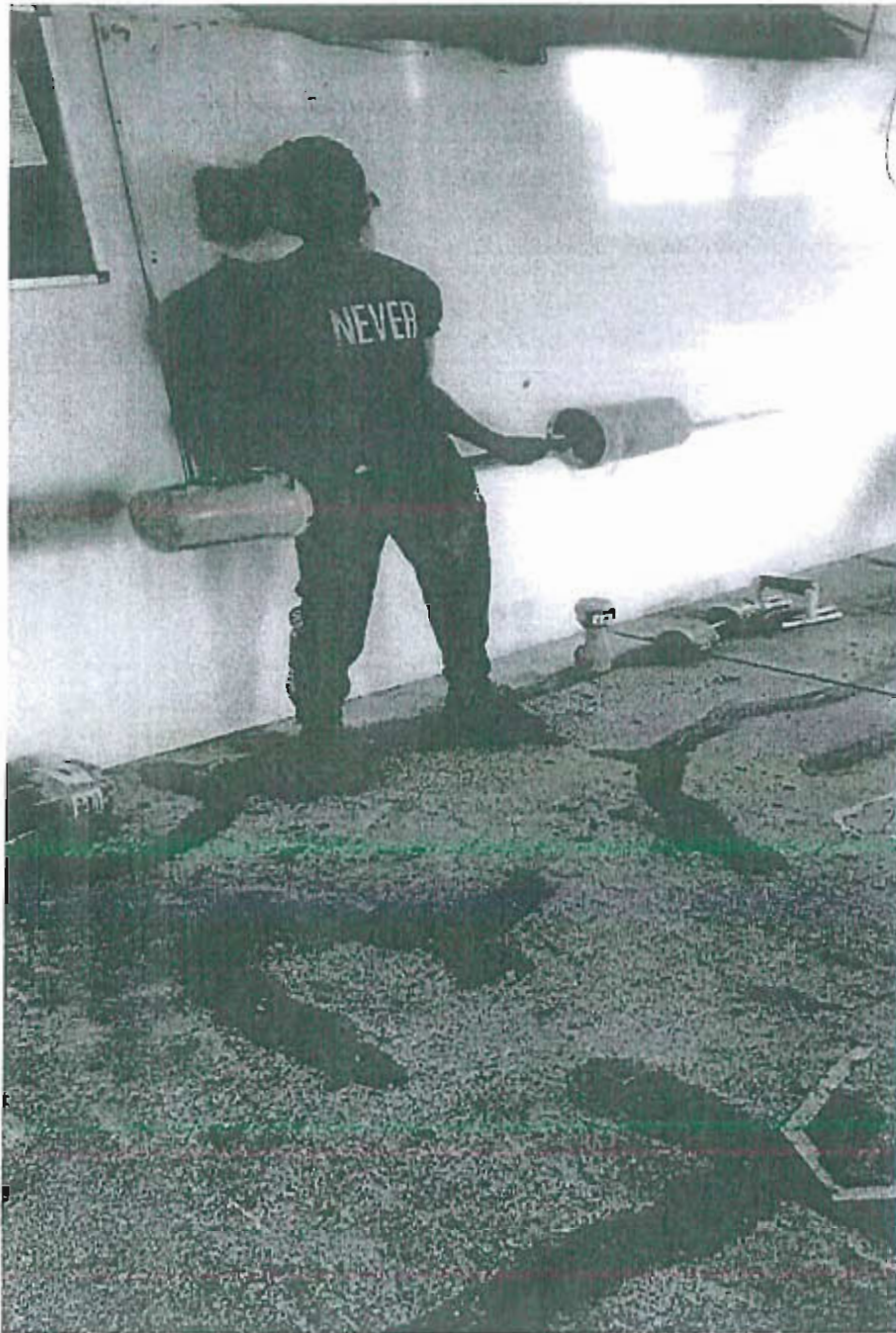




2023, AÑO DE

ES





"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL USO DE VAPORIZADORES

CIGARRILLO ELECTRONICO ELECTRONIC CIGARETTE

Sistema electrónico inhalador diseñado para simular el consumo de tabaco. Utilizan una batería para calentar y vaporizar una solución líquida.
Electronic inhaler system designed to simulate tobacco consumption. They use a battery to heat and vaporize a liquid solution.

DAÑOS

- 1. Deficiencia del Desarrollo Cerebral en los adolescentes**
Brain Development Deficiency in Adolescents
- 2. Podría aumentar el riesgo de la adicción futura a otras drogas**
May increase risk of future addiction to other drugs
- 3. Es Adictivo por la nicotina y otras sustancias, causando enfermedades pulmonares, cardiacas y cáncer.**
It is Addictive due to nicotine and other substances, causing lung and heart diseases and cancer.

RECOMENDACIONES PARA UNA VIDA SANA

- 1. Ignorar la Presión social de amigos o medios de comunicación**
Ignore social pressure from friends or the media
- 2. Dedica un tiempo a convivir con personas que te hacen sentir bien con tu decisión**
Ignore social pressure from friends or the media
- 3. Dedica tu energía a realizar actividad física**
Dedicate your energy to physical activity
- 4. Ten buenas relaciones con tus padres y maestros**
Have good relationships with your parents and teachers
- 5. Investiga sobre los daños que causa el uso de Cigarros electrónicos**
Investigate the damage caused by the use of electronic cigarettes

5 "C"

Erick Mauricio Marbán Yáñez
Jonathan Ramón Hernández Núñez
Gael de León González
Jorge Iván Ramos Valdez
Uriel González Jiménez
André Sebastián Rasón Medina
Ricardo Gabriel Martín del Campo



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"




**Say
no
to
vape**

DAMAGE:

- it may cause cancer
- impacts the lungs
- cardiac conditions

Excessive vaping of nicotine worsens anxiety and depression, also affects memory, concentration, self-control, and attention, especially in developing brains.



SUGGESTIONS:

- Become informed about stress relieving hobbies, such walking quickly or meditating.
- Always keep a piece of gum or a bottle of water nearby in case you feel like vaping.
- Consider how you would react if someone offered you a vaping pen.
- Get rid of all of your accessories and vapes.
- Try altering your daily routine to avoid situations that make you want to vape.
- Ask individuals not to smoke around you.
- Avoid places where you know there will be people smoking vape.

Carl Campos
Trigo Estrada SC
Jonathan Caliz



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



SAY NO TO VAPES

Free yourself from the smoke and embrace fresh air



3D

WHAT DOES VAPE DO

- Nicotine is highly addictive.
- Nicotine can affect brain development in adolescents and young adults, which continues until age 20 to 25.
- Nicotine is a health hazard for pregnant women and their unborn babies.
- Chemicals that cause cancer and tiny particles that can reach the bottom of the lungs.



RECOMMENDATIONS FOR NOT VAPING

- Be a good example by not using tobacco.
 - Make sure your children are not exposed to secondhand smoke or e-cigarette aerosol.
 - Talk to your children about why vaping is harmful to them.
- Sea un buen ejemplo al no consumir tabaco.
 - Asegúrese de que sus hijos no estén expuestos al humo de segunda mano ni al aerosol de los cigarrillos electrónicos.
 - Hable con sus hijos sobre por qué vapear es perjudicial para ellos.

PROPOSED SOLUTION

- Develop healthy skills to cope with stress and anxiety.
- To recognize social pressure to vape and resist it.
- To understand the risks of vaping.
- Encourage students to talk to their doctor.



CONCLUSION

There are studies that show that vapes contain dangerous toxins that can be carcinogenic.

Hay estudios que demuestran que el vape contiene toxinas peligrosas que pueden ser cancerígenas.

Team
 • Valentina Dantes Tejeda
 • Oriol Torres Aparicio
 • Sofia Maldonado
 • Leonel González Rivera



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



THIS DAMAGES YOUR SYSTEM



NO VAPING

Most electronic cigarettes contain nicotine, the health effects of which are already known. Nicotine is highly addictive. Nicotine is toxic to developing fetuses. Nicotine can affect brain development in adolescents and young adults, which continues until age 20 to 25.

The term "vaping" refers to the inhalation of vapor (volatilized liquid) produced by battery-powered devices. Vapor may contain nicotine, tetrahydrocannabinol (THC), and cannabinoid oils (CBD), as well as other substances, flavorings, and additives.



PODS DESECHABLES



Vaping is an alternative to quit smoking. In the same publication, the expert states how vaping, compared to tobacco, is 95% less harmful. This by not emitting e-liquids, the carcinogenic substances associated with tobacco.



ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DE MEDIO AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE BACHILLERATOS INCORPORADOS Y SISTEMAS ABIERTOS DE EMS.

PLANTAR:
FOMENTAMOS
EL PLANTAR Y
CUIDAR UNA
FLOR O PLANTA
DE LAS AREAS
VERDES DE LAS
OFICINAS
REGAR LAS
DIFERENTES
ÁREAS VERDES

CONTROL:
AGUA QUE SE
USA EN BAÑOS
EL USO DE
HOJAS DE PAPEL
APAGAR LAS
LUCES DE LAS
OFICINAS QUE
NO SE UTILIZAN

RECICLAR:
EVITAR EL USO
DE VASOS Y
PLATOS
DESHECHABLES.
SEPARACIÓN DE
BASURA Y
RECOLECCIÓN
DE PET.

**IDENTIFICACIÓN
Y CUIDADO DE:**
LOS NIDOS DE
LAS AVES
LOS NIDOS DE
TLACUACHES
ENTRE OTRAS
ESPECIES



PROGRAMA: REGRESA A CLASE CON UN ÁRBOL

DGETAYCM Aguascalientes

PROYECTO CBTA 61 2022-2023

INFORME FINAL

SEMESTRE AGOSTO 2022_ ENERO 2023

Calvillo, Aguascalientes a 1 de febrero de 2023

Tabla de contenido

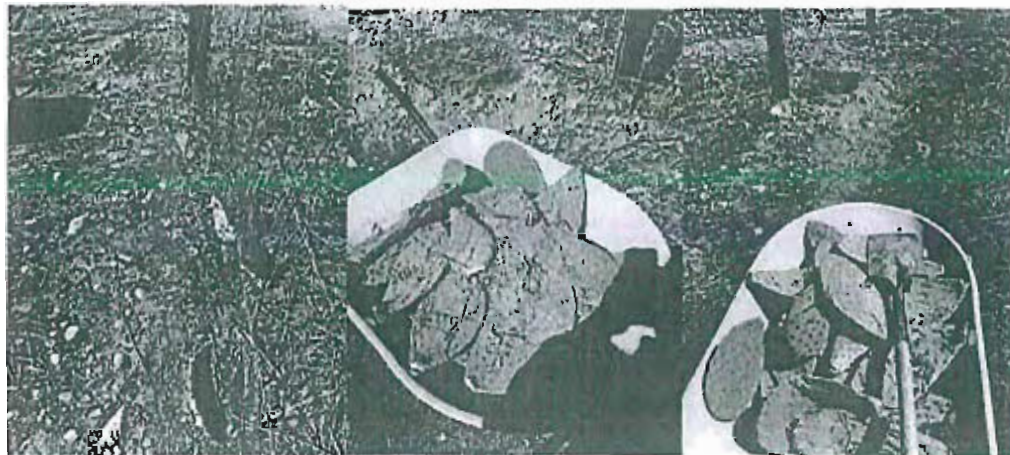
1. Resultados	3
2. Actividades realizadas durante el semestre agosto 2022 a enero 2023	3
3. Trazo del proyecto.....	4
4. Evidencias fotográficas.....	5
5. Alumnos participantes	9



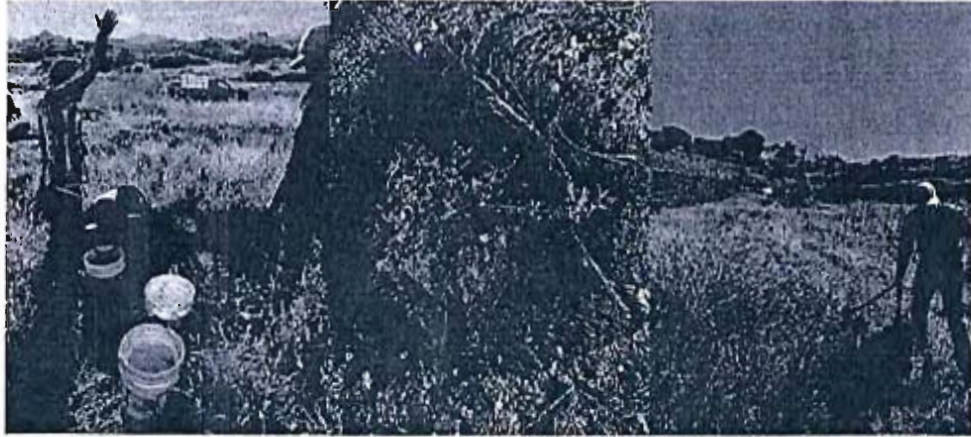
Germinación



Visita de personal de CONAFORT y SEMARNART



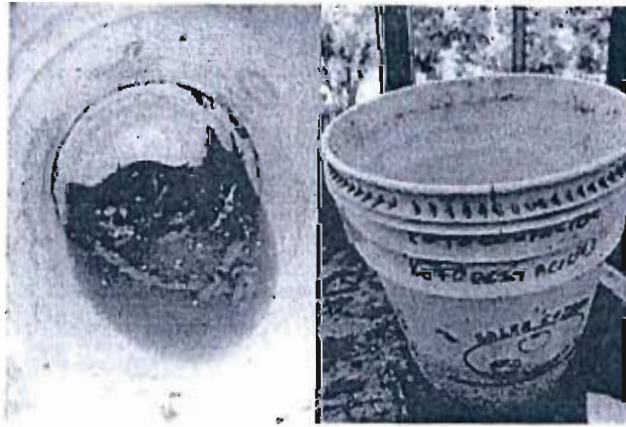
Reforestación de nopal



Riego



Extracción de semilla



Remojo de semilla de mezquite



Deshierbe



Agua para riego

4. Evidencias fotográficas



Alumnos participantes



Árbol de mezquite

3. Trazo del proyecto

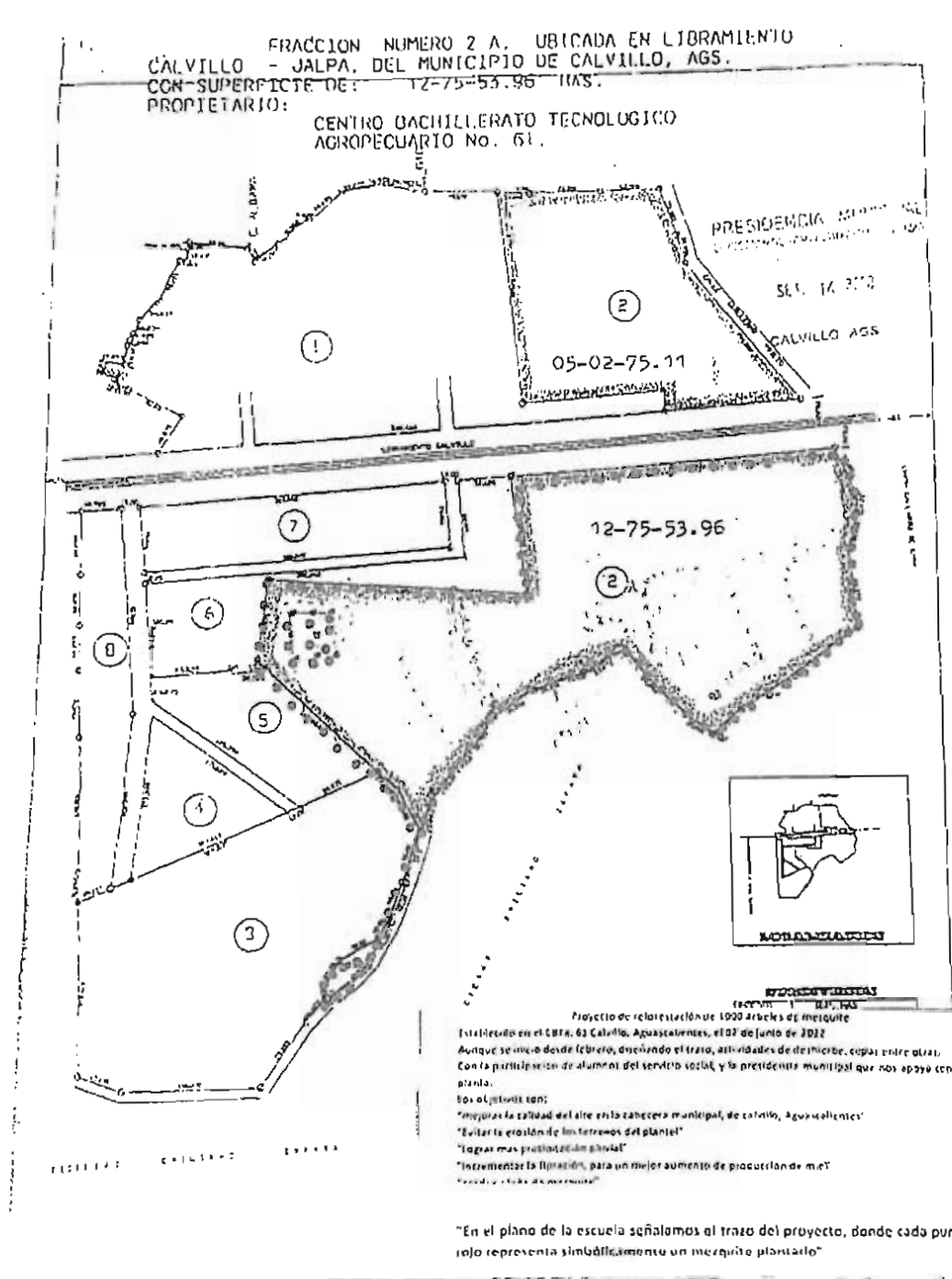


Figura 1: En la figura se muestra el plano de la escuela en el cual se representa el trazo del proyecto, donde cada punto rojo representa simbólicamente un mezquite plantado.

1. Resultados

El inicio del proyecto fue durante el semestre febrero-julio 2022, en el mes marzo. En el periodo de agosto 2022 a enero 2023 se han llevado a cabo actividades de seguimiento, mantenimiento, deshierbe y riego de los árboles, con un día de trabajo semanal, realizado por un grupo de estudiantes de la carrera de Técnico Agropecuario que cursaron el tercer semestre.

Cabe resaltar que se trata de un proyecto planeado a dos años, durante los cuales se les dará mantenimiento a los árboles para asegurar su supervivencia, cosa que se ha conseguido de manera efectiva.

Al finalizar el semestre, se tienen resultados favorables en cuanto a los logros del proyecto, se han cumplido los objetivos planteados. De los 1000 árboles plantados ha sobrevivido el 98%, y se ha hecho la reposición de la planta.

Como parte del proyecto se inicio con la propagación de mezquite, la tercera semana del mes de enero de 2023. Además, se implementó un policultivo en el área reforestada, entre planta y planta de mezquite se sembró nopal.

El proyecto participó en el Reconocimiento a Escuelas con Trayectoria ambiental, se tuvo la visita de personal de CONAFORT y SEMARNAT, quienes evaluaron el proyecto y su importancia para el municipio, obteniendo buenos comentarios y retroalimentación.

A continuación, se desglosan las actividades realizadas, el trazo del proyecto y evidencias fotográficas del trabajo realizado.

2. Actividades realizadas durante el semestre agosto 2022 a enero 2023

DESARROLLO	ACTIVIDADES
Establecimiento de un proyecto de reforestación de "Mezquite", especie originaria de la región, en los terrenos del plantel CBTA 61.	<ul style="list-style-type: none"> -Deshierbar y eliminar maleza. -Aplicación de abono. -Reposición de árboles. -Aflojar tierra. -Riego de la planta cada 15 días. -Atención de la planta de mezquite, poda.

5. Alumnos participantes

Los alumnos que participan en el proyecto pertenecen a la carrera de Técnico Agropecuario y actualmente están terminando el tercer semestre.

BAUTISTA MARTINEZ JOSE ANGEL	ARIAS LOERA CARLOS EFREN
DE LA CRUZ VAZQUEZ ELENA	DE LOERA IBARRA ALDO
DE LOERA PEREZ NATALIA	DELGADO ESPARZA ALMA CRISTINA
DÍAZ GONZALEZ ANGELICA DE JESUS	ESPARZA REYES CITLALI
ESPARZA RODRIGUEZ KHATY JOANNA	FIGUEROA SAUCEDO DAFNE MADAI
FIGUEROA FIGUEROA SALVADOR ALEJANDRO	GARCIA CONTRERAS DANIELA
GALLEGOS PEREZCHICA GABRIELA	GONZALEZ GARCIA VALERIA GUADALUPE
GARCIA IBARRA OSCAR TORIBIO	GUERRERO MARTINEZ DIEGO
GUERRERO PADILLA VANESSA YAZMIN	GUTIERREZ VELASCO EMILY YASMIN
HERNANDEZ LOPEZ CRISTINA	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOCELYN
LANDEROS LOPEZ ANDREA	LARA RODRIGUEZ NOEMI
LOERA CARDONA JUAN PABLO	LOERA LOERA MONSERRAT
LOERA GONZALEZ FATIMA	LOERA MARTINEZ EDWIN
LOERA VELASCO JIMENA	LOPEZ ALFEREZ ISABELA MICHELLE
LOPEZ FIGUEROA ALEXIS	LOPEZ MENDEZ RAISSA VALERIA
LOPEZ DE LOERA MARTHA CECILIA	MARTINEZ LOPEZ MARIA GORETTI
LOZANO OROZCO KAYLEE MELISSA	MARTINEZ RODRIGUEZ DANIEL
MARTINEZ RAMOS FRANCISCO DE JESUS	MARTINEZ SERNA KAROL
MARTINEZ RODRIGUEZ DIANA VALERIA	MENDOZA HERNANDEZ AMERICA IVETH
MEDINA ESPARZA JOSE DE JESUS	NAVA MARTINEZ FERNANDO
MEDINA RODRIGUEZ DANIA XIMENA	NAVARRO MUÑOZ MIRIAM
MURILLO MONTOYA JOCELYN	PEREZCHICA RUIZ JOSE DE JESUS
OLOARTE HUERTA CRISTIAN	PONCE LOPEZ CAROL MONSERRAT
ORTEGA ESCOBAR JOCELYN	PONCE VILLALOBOS YULIZA
PONCE MUNOZ MIRANDA	REYES FIGUEROA MICHELLE
RAMIREZ RODRIGUEZ FERNANDA ARIZBETH	ROMO ESPARZA ANABEL
RODRIGUEZ GANDARA PAOLA KASANDRA	RUIZ AVELAR JUAN CRISTOBAL
ROPON SALAS CARLOS	RUIZ RAMIREZ MARITZA
ROSALES ESCOBAR REBECA	RUVALCABA ESCALERA JOSE DE JESUS
RUIZ MACIAS DAVID	SERNA GUTIERREZ JOSE DE JESUS
RUIZ SANDOVAL DANIELA	SERNA RODRIGUEZ JUAN PABLO
SALAZAR MARTINEZ CHRISTOPHER EMANUEL	SOTO MURGA DELIA ITHZEL
SERNA MARTINEZ GERMAN	VELASCO MARIN VICTOR DANIEL
SUSTAITA VILLA ANGEL DE JESUS	VELASCO POMPA DULCE MARIA
VELASCO LOERA ALAN ISAIAS	VELEZ DELGADO MARIANA GUADALUPE

EMITE

AUTORIZA

Vo. Bo.

LIC. Celeste María Trejo Escalera
JEFE DEL DPTO. DE VINCULACIÓN

MTRA. Valeria Catalina
González Limón
SUBDIRECTORA

ING. Juan José Gerardo Franco
Herrera
DIRECTOR

INFORME DE ACCIONES PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN NUESTRA INSTITUCIÓN.

La orientación de los procesos educativos hacia la formación de personas con conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental y la condición del cambio climático, así como su relación con la salud, la pobreza, el agotamiento de recursos naturales, entre otros aspectos.

Las actividades para la educación medioambiental en el bachillerato buscan promover nuevos conocimientos, valores y prácticas que generen una conciencia ecológica, para que así las nuevas generaciones muestren un mayor interés en cuidar el entorno y convivir armónicamente con la naturaleza realizando las siguientes acciones:

- Conciencia y sensibilidad ante el ambiente y los desafíos ambientales.
- Conocimiento y entendimiento del ambiente y los desafíos ambientales.
- Actitudes de preocupación por el cuidado del medio ambiente y de motivación para mejorar y mantener.
- Habilidades para identificar y contribuir a resolver los desafíos ambientales.
- Participación en actividades que contribuyan a reforestación ambiental.
- Contenedores para separar y reciclar desechos.
- Bebederos ecológicos



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449-963-42-08



www.lea.gob.mx



SIERRA MADRE ESQ. SAPATZ TTE ALTEÑA
FRACC. EJIDO LAS CUMBRES
C.P. 20175





"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"





"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449-563-42-08

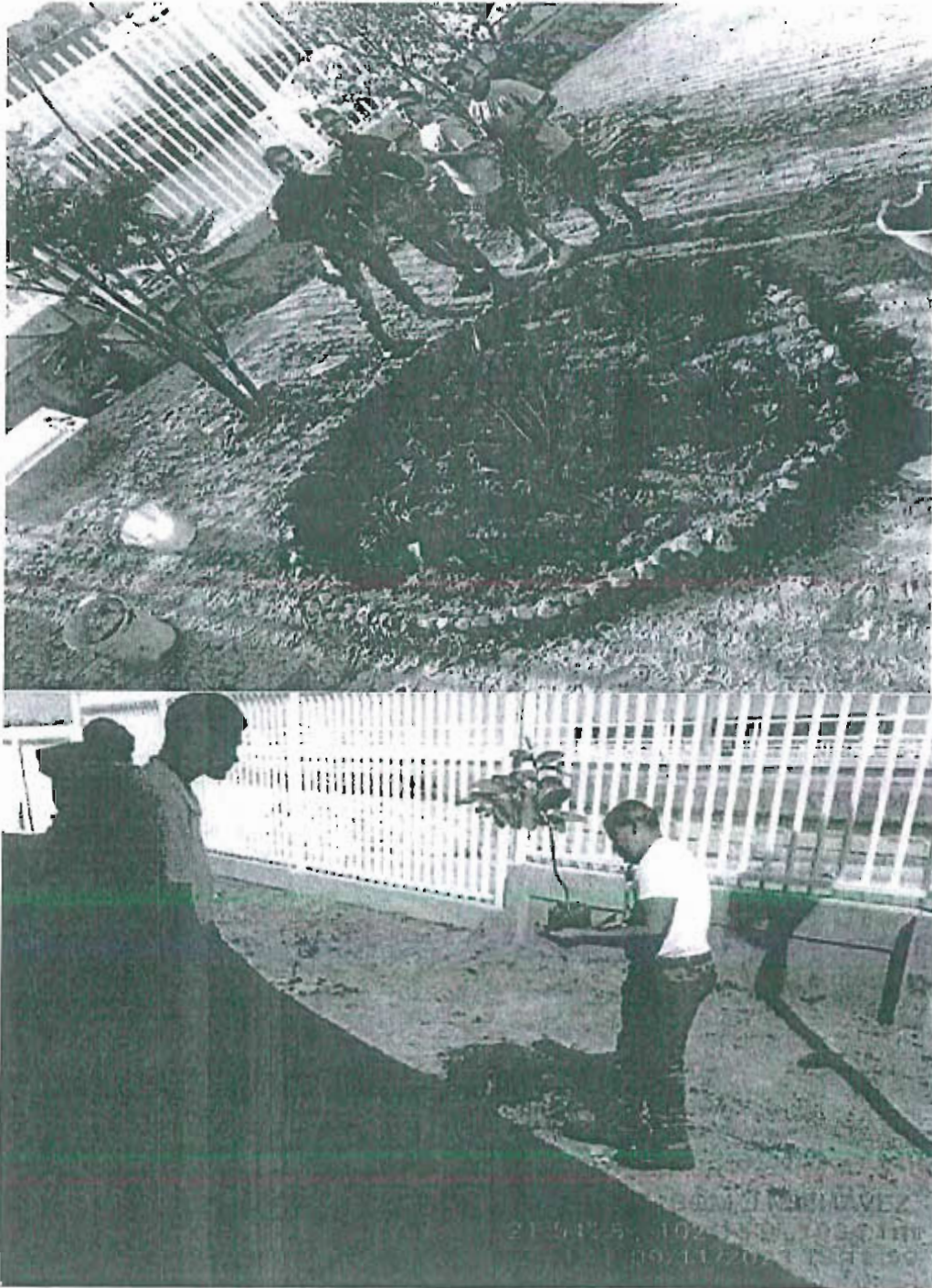


www.les.gob.mx



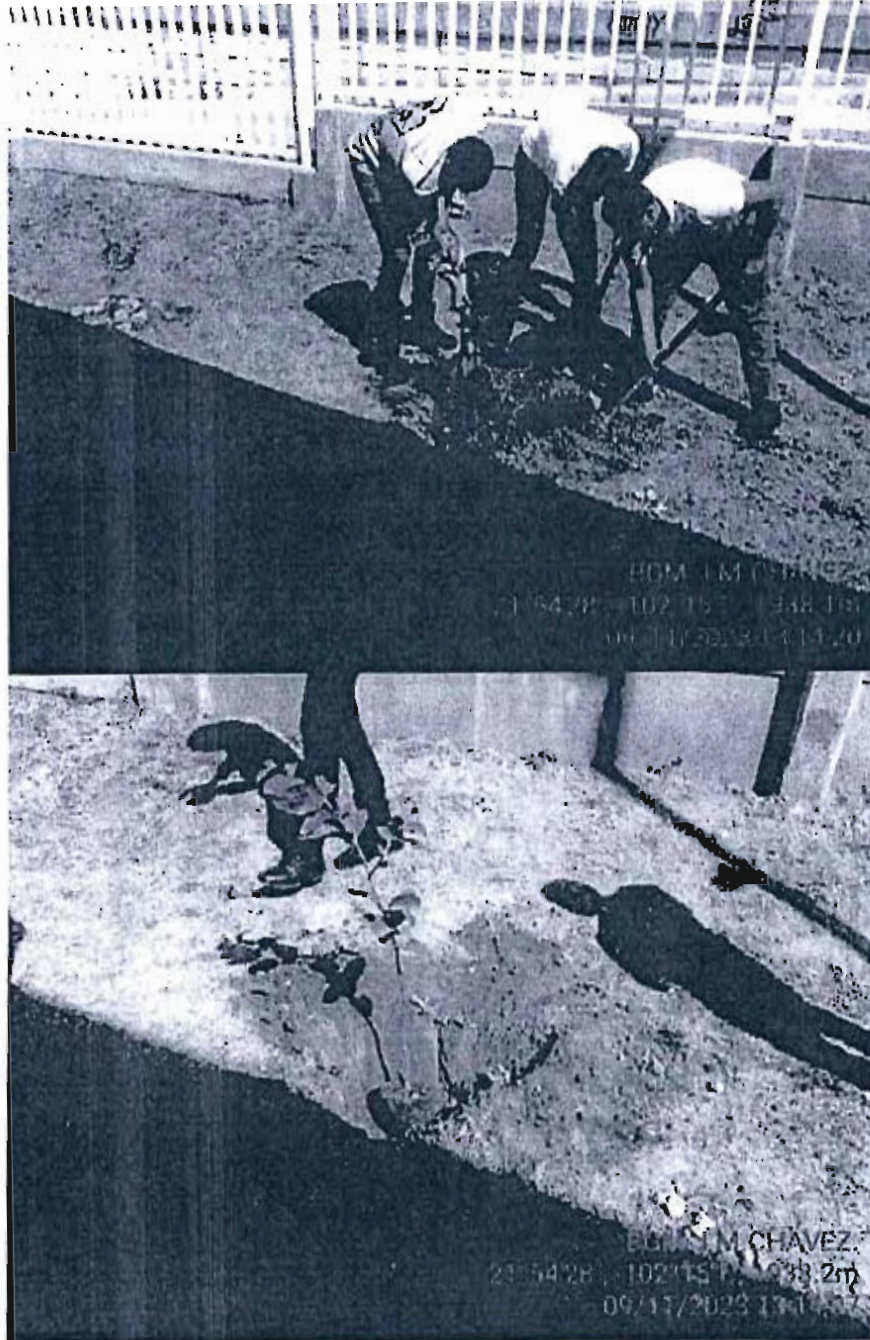
SIERRA MADRE ESQ. S APATZ FTE ALTEÑA
FRACC. EJIDO LAS CUMBRES
C.P. 20175





"2023. AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"





"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"

449-563-42-08

www.ica.gob.mx

SIERRA MADRE ESQ. 5 APATZ FTE ALTEÑA
FRACC. EJIDO LAS CUMBRES
CP 20175



ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y EN PRO DEL MEDIO AMBIENTE, IMPLEMENTADAS EN EL CBTA 103 DE COSÍO, AGUASCALIENTES.

AHORRO DEL AGUA PARA LOS CULTIVOS DEL PLANTEL MEDIANTE SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO EN LAS VID y MAÍZ

Actual mente tenemos concesionado 150,000 metros cúbicos de agua, y contamos con 15 hectáreas en el CBTA No. 103 en Cosío Ags.

Media hectárea está ocupada por las VID, en la cual se tecnico por el riego de goteo.

1 hectárea equivale a 10,000 metros cúbicos, si se ha tecnico 5 hectáreas de maíz y 0.5 de la vid. Y por cada hectárea se ahorra el 40 % o 4000 metros cúbicos.

4000 m³ x 5.5 hectáreas tecnificadas

En el cultivo de maíz de 5 hectáreas se ahorró 20,000 metros cúbicos y en el cultivo de la vid se ahorró 2,000 metros cúbicos.

COMPARACIÓN DE CONSUMO ANTES Y DESPUÉS DE TECNIFICAR

Antes gasto de agua en mts ³	Ahorro	Total de ahorro de agua
5000 mt ³	40 %	2,000 mts ³

Este sería en el proyecto del maíz

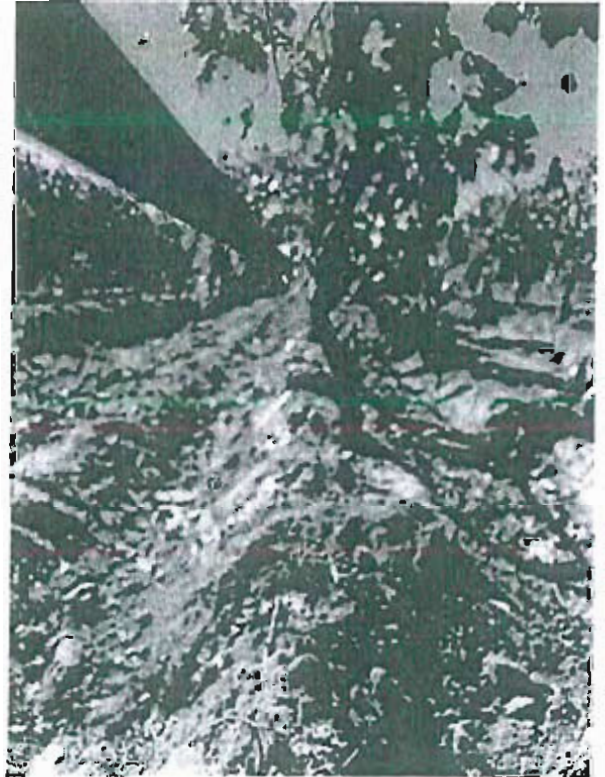
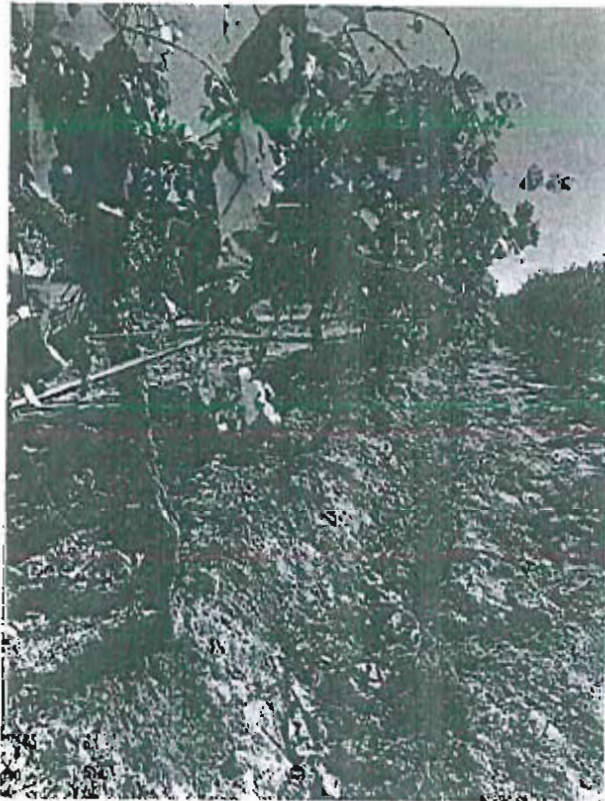
Antes gasto de agua en mts ³	Ahorro	Total de ahorro de agua
50,000mt ³	40 %	20,000 mts ³

En total de ahorro con la tecnificación es de 22,000 metros cúbicos aproximadamente en los dos proyectos.

AHORRO DEL AGUA PARA LOS CULTIVOS DEL PLANTEL
MEDIANTE LA TECNIFICACIÓN POR CINTILLA
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



AHORRO DEL AGUA PARA LOS CULTIVOS DEL PLANTEL
MEDIANTE LA TECNIFICACIÓN POR GOTEO
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



REFORESTACIÓN CON EL TRASPLANTE DE 103 ÁRBOLES

Alumnos de las carreras de 2º A Agropecuario y Viticultura con el apoyo de los docentes la Ing. Gabriela Ruiz, Ing. Juan Antonio Rodríguez de la Rosa y el Ing. Gilberto junto con el depto. de vinculación, con el apoyo de la donación de Gobierno del Estado se plantaron 103 árboles de diferentes especies como mezquites, palmas etc, titulado "103 Huellas Gigantes por la sustentabilidad y el medio ambiente" se plantaron atrás del laboratorio de computo. Con el objetivo de forestar y de fomentar en el educando conciencia ambiental.




SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS


Como una actividad permanente, se promueve la separación de residuos y específicamente la separación de las botellas de plástico PET para ser recicladas. Los participantes y beneficiarios, somos toda la comunidad


estudiantil que por un lado aprende sobre la importancia de la separación de residuos para su aprovechamiento e inclusiva para la generación de algún recurso económico. De igual manera, es un proyecto que ha contribuido a mejorar la imagen del plantel pues se evita la propagación de la basura.






REPORTE DE PROYECTOS "CARTA A LA TIERRA"


PLANTEL: La Tomatina	
Nombre el Proyecto	Conciencia ecológica por medio del reciclaje.
Descripción	Se consiguieron tambos de metal donados por una empresa de pinturas, se pintaron del color según el reciclaje, así como sus rótulos, para la separación correcta de la basura.
Evidencia fotográfica	

PLANTEL: San José de la Ordeña	
Nombre el Proyecto	Acoso y violencia
Descripción	Por parte de la unidad de igualdad de género se dio una plática a los alumnos del plantel referente a acoso sexual y violencia.
Evidencia fotográfica	

PLANTEL: Macario J. Gómez	
Nombre el Proyecto	Los valores al fomento de una cultura de paz
Descripción	Al inicio del ciclo escolar se le asigna un valor a cada mes; posteriormente, al iniciar el mes entre el colectivo docente se diseña y aplica una actividad que fomente el valor y coadyuve a construir una cultura de paz entre la comunidad escolar.
Evidencia fotográfica	

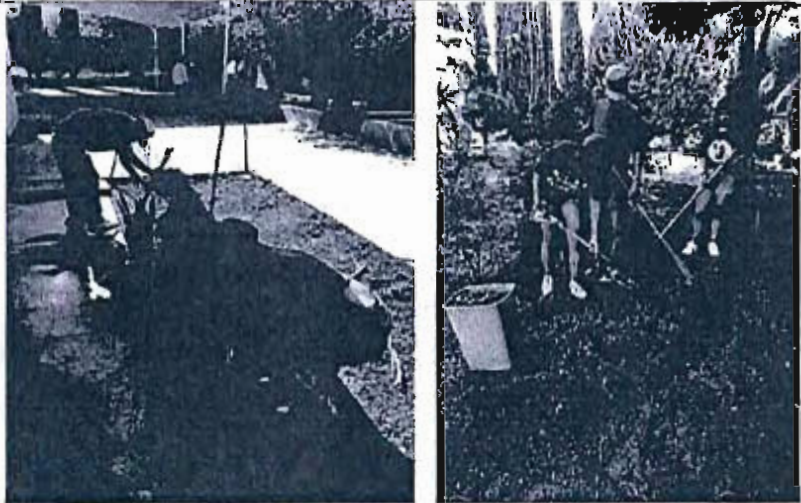
PLANTEL: Tapias Viejas	
Nombre el Proyecto	Propagación de plantas útiles y producción de alimentos sanos en comunidades rurales.
Descripción	El objetivo del proyecto es reproducir y conocer los procedimientos y cuidados para realizar la propagación de plantas, las cuales pueden ser de olor o cualquier planta, para generar una conciencia de autosuficiencia la cual les ayude a economizar los gastos en su hogar y comunidad. Se llevo a cabo con los tres semestres una vez por semana.
Evidencia fotográfica	 

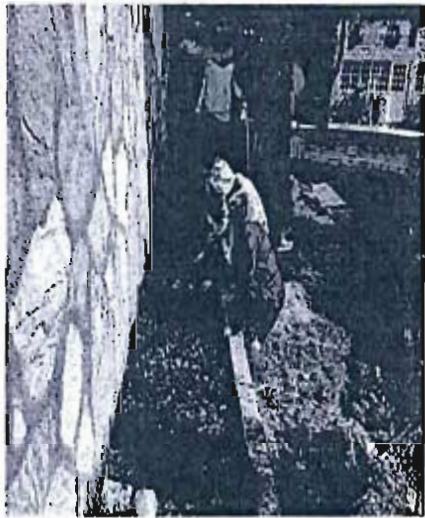
PLANTEL: Ejido la Guayana	
Nombre el Proyecto	Huerto escolar y embellecimiento de la escuela.
Descripción	En el huerto se plantaron hortalizas y se implementaron sistemas de riego, en el embellecimiento se están haciendo los cajetes con cemento, piedritas, etc.
Evidencia fotográfica	

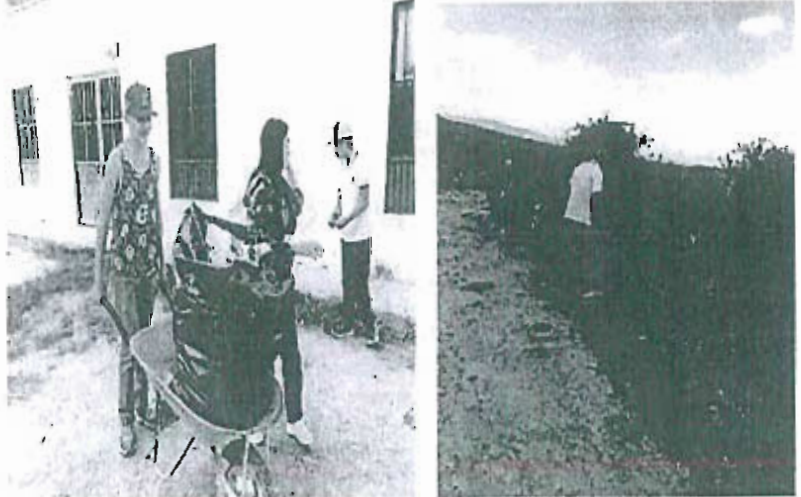
PLANTEL: Túnel de Potrerillo	
Nombre el Proyecto	Recolecta de basura.
Descripción	Se recolectó basura en diferentes áreas de la comunidad, para mantener limpio sin desechos.
Evidencia fotográfica	

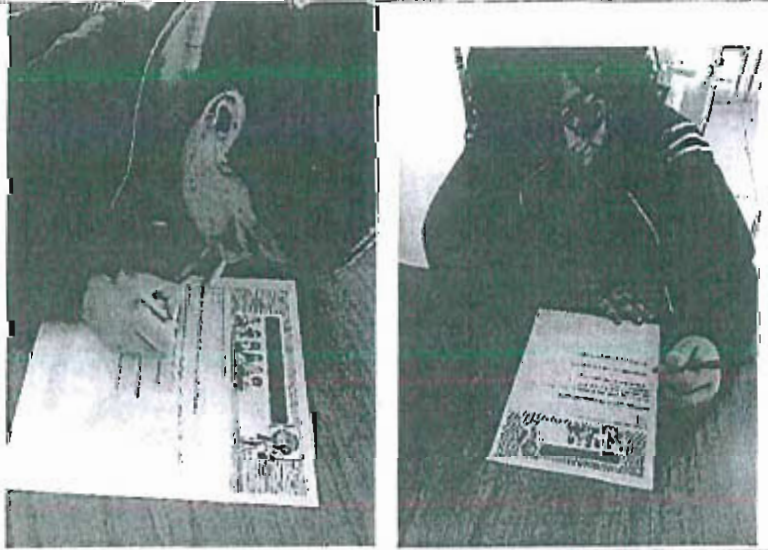
PLANTEL: Los Arquitos	
Nombre el Proyecto	Por una comunidad limpia.
Descripción	Limpiar la comunidad de basura.
Evidencia fotográfica	<p>DESARROLLO PROCEDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">• COMENZAREMOS REALIZANDO UNA CARTA PETICIÓN• REALIZACIÓN DE CARTELES• RESPUESTA A LA CARTA PETICION SI NO HAY APOYO


PLANTEL: Jaltomate	
Nombre el Proyecto	Rescate de áreas verdes.
Descripción	Áreas donde existían escombro basura, maleza, se restaura para convertirla en área común.
Evidencia fotográfica	

PLANTEL: San Felipe (Viñedos)	
Nombre el Proyecto	Por una comunidad sustentable.
Descripción	Se realizaron varios proyectos de sustentabilidad como composta y reciclaje pet.
Evidencia fotográfica	

PLANTEL: La Congoja	
Nombre el Proyecto	Huerto escolar.
Descripción	Los alumnos en compañía de los docentes, limpiaron y sembraron algunas semillas de plantas. Las riegan y culdan todos los días. Entre esas plantas están las de lechuga y cilindro.
Evidencia fotográfica	

PLANTEL: Milpillas	
Nombre el Proyecto	Tu comunidad se ve mejor limpia.
Descripción	Alumnos junto con los docentes hacen limpieza de basura y quitan hierba de distintas calles de la comunidad así como de las áreas comunes y del mismo telebachillerato.
Evidencia fotográfica	

PLANTEL: Paseos de Providencia	
Nombre el Proyecto	Participación en el programa MoNAE
Descripción	Alfabetización en la comunidad de personas adultas para que concluyan sus estudios de nivel primaria o secundaria.
Evidencia fotográfica	

PLANTEL: El Gigante	
Nombre el Proyecto	Cuidando mi comunidad.
Descripción	Fomentar con los alumnos el cuidado del medio ambiente, reciclaje de plástico, cuidado del agua y proteger un área verde dentro del plantel.
Evidencia fotográfica	



Reseña Informativa Cecytea plantel Cañada Honda.

El proyecto "Jardines polinizadores", que se lleva a cabo en el plantel Cañada Honda; desarrolla y concientiza a la comunidad estudiantil el cuidado de áreas florales para apoyo a insectos y especies polinizadoras, llevando a cabo actividades por parte del alumnado. De igual manera se da mantenimiento a las áreas verdes con las que cuenta el plantel, cabe mencionar, que estas áreas se han ido desarrollando de proyectos anteriores para el remozamiento de nuestro entorno, todo esto con el apoyo de personal, comunidad estudiantil e instancias como la Delegación de la comunidad de Cañada Honda.



Proyecto PET, este, consiste en recuperar las botellas o envases de material plástico que se a su vez se concentra para que se recicle.



Proyecto de reforestación, el cual se lleva a cabo con la materia de Biología y los grupos de 3° semestre, donde se hace acopio de árboles frutales para reforestar áreas del plantel.



PROYECTO DE RECICLAJE PET PLANTEL FERROCARRILES

- COMIENZO -

Se lleva a cabo proyecto de reciclaje dentro de la predatoria, esto con la finalidad de apoyo al medio ambiente, así como concientizar y enseñar a la comunidad escolar a la separación adecuada del PET.

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



Dicha recolección de plástico se lleva a cabo en el transcurso de la jornada escolar, que comprende ambos turnos de 7:30 horas a 21:00 horas.

Alumnos de diferentes semestres siendo ellos Promotores de Salud bajo el cargo de Enfermería y Orientación, en una reunión que se realiza con alumnos de ambos turnos se les plantea y se les explica la idea del proyecto. Apoyándonos de ellos comenzamos a trabajar en diferentes estructuras para la recolección de PET, se hacen 7 estructuras que se instalan en diferentes puntos estratégicos de la prepa para el depósito de botellas de plástico.

Para mayor funcionalidad del proyecto, se pasa a todos los grupos del Turno Matutino y Vespertino, explicándoles por qué la presencia de estos depósitos, se les aclara que es exclusivamente para recolección de botellas.



- TRANSCURSO -
- Se ha observado que dicho proyecto ha obtenido resultados; con ayuda del área de Enfermería y Orientación trabajando en conjunto, se ha visto buena participación por parte de alumnos y personal del plantel.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México



PROYECTOS QUE FAVORECEN AL MEDIO AMBIENTE, REFORESTACIÓN Y RECICLAJE. VIJT

Durante el periodo de agosto-diciembre del 2023 se han realizado varias actividades en conjunto de maestros y alumnos con respecto al cuidado del medio ambiente, reciclaje de residuos y reforestación.

Dentro del módulo de tratamiento de residuos sólidos y líquidos utilizando sistemas biológicos se han desarrollado y promovido la reutilización de residuos domésticos. Dentro de este módulo de especialidad se han desarrollado varios proyectos enfocados al uso sustentabilidad de recursos. Los alumnos han propuesto y desarrollado sistemas de captación y tratamiento de agua de lluvia con el uso de material reciclables sistemas de fitorremediación, compostaje de desechos sólidos mediante digestión aerobia y anaerobia.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 149 28 00 - Ext. 2132



www.aguascalientes.gob.mx



Mónico Torres Valenciano
No. 701, Col. 5 de Febrero,
Delegación José Ma. Morelos
y Pavón. C.P 20320

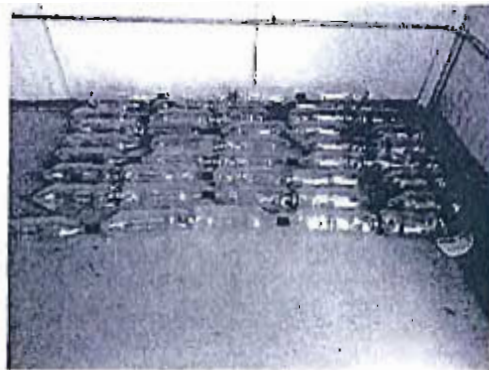




Con el apoyo del gobierno municipal se recibió la donación de plantas adecuadas para la zona árida en la que nos encontramos, los alumnos de quinto semestre han realizado la plantación y abono de todas las plantas. Adicionalmente, cada uno de ellos han colaborado con la donación de plantas. Hasta la fecha se tiene un gran avance del proyecto del jardín botánico de la escuela.

En el cuidado del medio ambiente cabe resaltar que se han mantenido las áreas verdes que durante los dos años anteriores se han establecido, mediante proyectos de servicio social de los alumnos. El trabajo realizado a consistido en podas, cuidado de plagas, fertilización y ampliación de cajetes para la mayor captación de agua en temporada de lluvia.

Queda pendiente ampliar nuestra capacidad de captación de agua de lluvia para su aprovechamiento en las actividades diarias de la escuela y principalmente continuar la ampliación de las zonas verdes de la escuela.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 149 28 00 - Ext. 2132

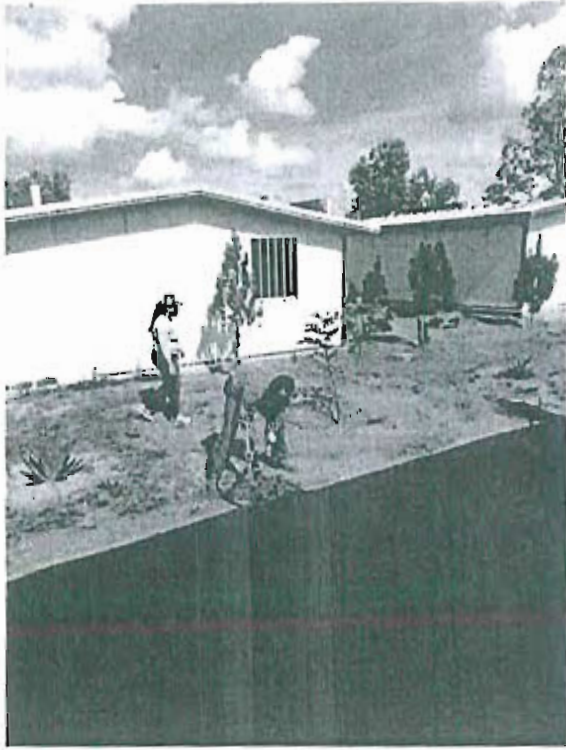


www.aguascalientes.gob.mx



Mónico Torres Valenciano
 No. 701, Col. 5 de Febrero,
 Delegación José Ma. Morelos
 y Pavón, C.P 20320





**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PLATEL CALVILLO**

**RESEÑA ACCIONES SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
SEMESTRE AGOSTO 2023 – ENERO 2024**

En el CECyTEA Plantel Calvillo, se han tomado en cuenta varias acciones en beneficio del medio ambiente. Dentro de las acciones que se han llevado a cabo, se mencionan a continuación alguna:

Limpeza de 10 km del Río Calvillo que se encuentra frente al plantel por toda la comunidad estudiantil además se sumó el municipio de Calvillo y gran parte de la población.

Reforestación dentro del plantel por parte de algunos grupos del mismo, sembrando 250 árboles.

Realizar el cuidado del papel, por lo que se realiza la reutilización de hojas para el reciclaje de las mismas.

2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 149 28 00 - Ext. 2132



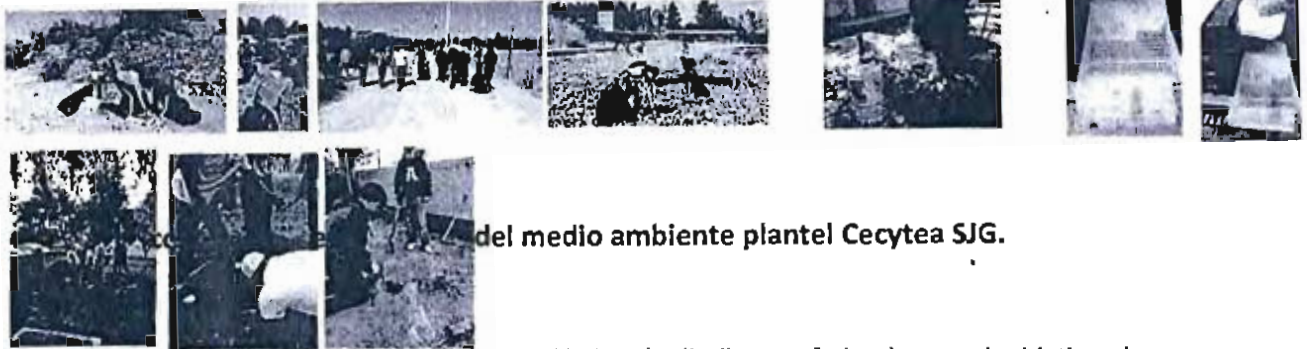
www.aguascalientes.gob.mx



Mónico Torres Valenciano
No. 701, Col. 5 de Febrero,
Delegación José Ma. Morelos
y Pavón, C.P 20320



Se realiza reciclaje de PET en general



del medio ambiente plantel Cecytea SJG.

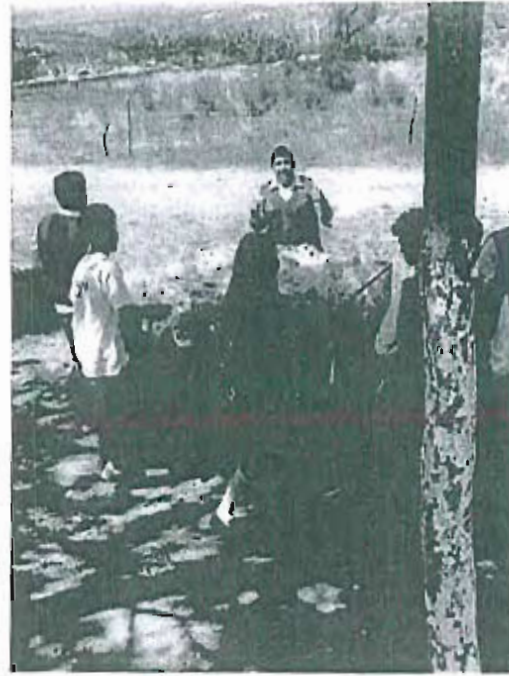
- **1. PET:** Recolección de botellas de plástico (polietileno tereftalato) con el objetivo de concientizar a los estudiantes sobre el impacto de los residuos sólidos que se generan en casa y en la escuela, disminuyendo la brecha ecológica y fortaleciendo en los alumnos la actitud de responsabilidad con el medio ambiente. La dinámica que se realiza para su recolección es por medio de objetivos, realizando pase de lista por día y donde los alumnos cumplen con llevar los residuos a la escuela (botellas) para posteriormente separar las tapas y etiquetas y dejar la botella sin residuos líquidos, organizándolas en bolsas para almacenamiento del material y posterior venta.
- **2. Pláticas sobre el cuidado del agua:** Asimismo, se contemplan por semestre pláticas sobre el cuidado del agua, su debido uso y las repercusiones que conlleva el desperdiciar el vital líquido; se involucra a los padres de familia, alumnos y personal docente, administrativo, directivo y de apoyo en el tema.
- **3. Reforestación en las Instalaciones:** Cuidar el plantel es tarea de todos los que integramos la comunidad Cecytea, por tal motivo, durante el actual semestre se han llevado campañas de reforestación donde se hace conciencia a los estudiantes de la importancia de contar con plantas y árboles que nos den oxígeno para la presente y futuras generaciones, creando más espacios verdes y que las instalaciones cuenten con plantas y árboles acordes al clima y al subsuelo del lugar.
- **4. Programa "Trueque ambiental":** En conjunto con el H. Ayuntamiento del municipio en conjunto con el departamento de ecología y la secretaría de sustentabilidad, medio ambiente y agua, se llevó a cabo la dinámica de intercambiar productos reciclables como plásticos, cartón y aluminio por árboles y plantas de ornato.
- **5. Programa "Camino de suculentas":** Personal docente, directivo, administrativo, padres de familia y autoridades municipales, realizan el proyecto de adoptar un espacio donde se planten suculentas (plantas cuya característica es el almacenamiento de agua, esto gracias a su tejido parenquimático, mismo que les permite retener del 90 al 95% de agua) y por el clima que predomina en el municipio y la problemática de escasez de agua en el territorio



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



geográfico, permite que la planta tenga reservas de agua durante períodos prolongados y sobrevivan a climas áridos.



PLANTEL SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Nuestro medio ambiente, parte importante en nuestra vida cotidiana, llevar a cabo tareas de reforestación y/o conservación del medio ambiente, garantiza un mejor planeta para las futuras generaciones. La realización de actividades de reforestación en el entorno escolar



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



tiene como principal objetivo involucrar a la Comunidad Educativa en las tareas de defensa, conservación y recuperación de los bosques, fomentando su estudio y conocimiento.

Al reforestar el entorno de la escuela proporciona sombra, áreas verdes y espacios atractivos para el aprendizaje al aire libre. Los árboles también ayudan a reducir la temperatura ambiente, lo que puede hacer que el ambiente escolar sea más cómodo y saludable; La reforestación en las escuelas puede tener un impacto más allá de las paredes de la institución educativa. A menudo, las escuelas trabajan en colaboración con sus comunidades locales para llevar a cabo proyectos de reforestación, lo que fortalece los lazos entre la escuela y la sociedad y contribuye al bienestar general de la comunidad.

Con motivo de los proyectos de mejora continua (PMC) los alumnos han solicitado al municipio la donación de arbolitos que fueron plantados en la institución.

La reforestación es una inversión en la educación, el medio ambiente y la sociedad en su conjunto



IN SARIO



D AUTÓN



449 149 28 00 - Ext. 2132



www.aguascalientes.gob.mx



Mónico Torres Valenciano
No. 701, Col. 5 de Febrero,
Delegación José Ma. Morelos
y Pavón, C.P 20320



AGUASCALIENTES

CAPITAL AMERICANA
DE LA CULTURA



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
MAYORALDADO DEL ESTADO AGUASCALIENTES

CECyTEA

Plantel Cañada Honda



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 149 28 00 - Ext. 2132



www.aguascalientes.gob.mx



Mónico Torres Valenciano
No. 701, Col. 5 de Febrero,
Delegación José Ma. Morelos
y Pavón, C.P 20320





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Oficio No.: DES/364/2023
Asunto: Solicitud de Prórroga.
28 de noviembre del 2023

M. EN D. RUBÉN CARDONA RIVERA
Director Jurídico
P r e s e n t e

Con el gusto de saludarle, me dirijo a Usted en relación al oficio 000848, el cual aborda los principios y valores de la Carta de la Tierra. Este tema ha sido objeto de seguimiento a través del oficio DES/293/2023, el cual anexo al presente, en el cual se solicita a todo el personal de esta Dirección de Educación Superior que emprenda acciones concretas, durante el horario laboral, se fomente el uso responsable de insumos, como el papel reciclado y otros materiales sostenibles. Asimismo, se insta a mantener apagadas las luces en oficinas que no estén en uso debido a actividades fuera de ellas. Se propone reducir en la medida de lo posible el uso de productos desechables y promover la separación y disposición adecuada de residuos.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo las atenciones que ha dispensado al presente.



Atentamente

D. Francisco Rangel Cáceres

GOBIERNO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES
Instituto de Educación
de Aguascalientes
DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

c.c.p. Archivo.

FRC/mr.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se le informa que todos los datos y documentación que usted proporcione son información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o Entidad a quien va dirigido, será utilizada únicamente para los trámites y/o servicios que sean necesarios para la gestión a cargo del Instituto de Educación de Aguascalientes. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del Instituto de Educación de Aguascalientes está prohibida en términos de Ley. Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 3, Fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

instituto de Educación de Aguascalientes
26 SEP 2023
RECIBIDO
COORDINADOR DE FORMADORAS Y FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

AGUASCALIENTES
26 SEP 2023
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

DES/293/2023
Asunto: Solicitud de Apoyo.
26 de septiembre de 2023
AGUASCALIENTES
26 SEP 2023
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con el gusto de saludarles, me permito dirigirme a Ustedes para compartir con ellas al presente, que aborda los principios y valores de la Carta de la Tierra. En este documento, se solicita se tomen medidas concretas para la preservación del medio ambiente. Les instó también a compartir esta solicitud con el personal administrativo a su cargo, fomentando el desarrollo sostenible, la prevención del cambio climático y la valoración de la protección ambiental, con el propósito de mantener el equilibrio ecológico y promover la conciencia sobre el uso racional de los recursos naturales.

En este contexto, se hace hincapié en la necesidad de promover el uso responsable de papel reciclado y otros materiales sostenibles, durante el horario laboral. Asimismo, mantener las luces apagadas en oficinas no utilizadas debido a actividades fuera de ellas. Se debe reducir, en la medida de lo posible, el consumo de productos desechables y fomentar la separación y disposición adecuada de residuos.

Estas acciones tienen como objetivo contribuir de manera efectiva a la promoción de los valores establecidos en la Carta de la Tierra.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo la atención que ha dispensado al presente.

Atentamente

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Dr. Francisco Rangel Cáceres
Instituto de Educación de Aguascalientes
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

AGUASCALIENTES
26 SEP 2023
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN

AGUASCALIENTES
26 SEP 2023
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LAS ES Y OCVS CON EL DESARROLLO DEL ESTADO

POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

El cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se le informa que todos los datos personales que se encuentren en su poder, de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusiva de la persona a la que se dirige, será utilizada únicamente para los trámites y/o servicios que sean necesarios para la atención de su solicitud. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del Instituto de Educación de Aguascalientes está prohibida en términos de Ley. Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo quedan reservados y protegidos por el presente mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 3, Fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

AGUASCALIENTES
26 SEP 2023
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

AGUASCALIENTES
26 SEP 2023
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO



26 Sep 2023

P.A

Código: CRENA-DIR-FT-001
Revisión: 1
Fecha: 22-08-2023



Dependencia: Dirección
No. de oficio: 230/2023-2024
Asunto: Información

Aguascalientes, Ags. 30 de noviembre de 2023

MTRO. EN DERECHO RUBÉN CARDONA GUERRERO
DIRECTOR JURIDICO DEL IEA
P R E S E N T E



Con el gusto de saludarle en mi calidad de Directora del Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes, en atención al oficio No: IAA/4467/2023, a través del cual nos solicita información de las actividades que se han realizado en la institución con el fin de adoptar una herramienta ética y pedagógica que contribuya al logro de los objetivos del desarrollo sustentable aprobado en 2015 por la ONU y del Programa de Acción Mundial sobre Educación, le notifico las acciones realizadas:

- Se han plantado 120 árbol de los cuales cuentan con sistema de riego por goteo controlado.
- Se implementó la campaña de no al uso de desechables, mediante carteles y material visual.
- Se implementó el riego por aspersión con control manual para evitar el desperdicio de agua.
- Se han cambiado los sistemas en los sanitarios para el ahorro de agua.
- Colocamos los contenedores con códigos de colores, para la clasificación de residuos.
- Conversión de basura orgánica en abono.
- Elaboración de composta.
- Reutilización de retrolavados y aguas sucias de alberca.
- Colocar lámparas Led.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. MA. ANGÉLICA NUÑEZ BERNAL
DIRECTORA

Instituto de Educación
de Aguascalientes
ESCUELA NORMAL
CENTRO REGIONAL DE
EDUCACIÓN NORMAL
DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN

2023, AÑO DE LOS 50 ANIVERSARIOS DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES*



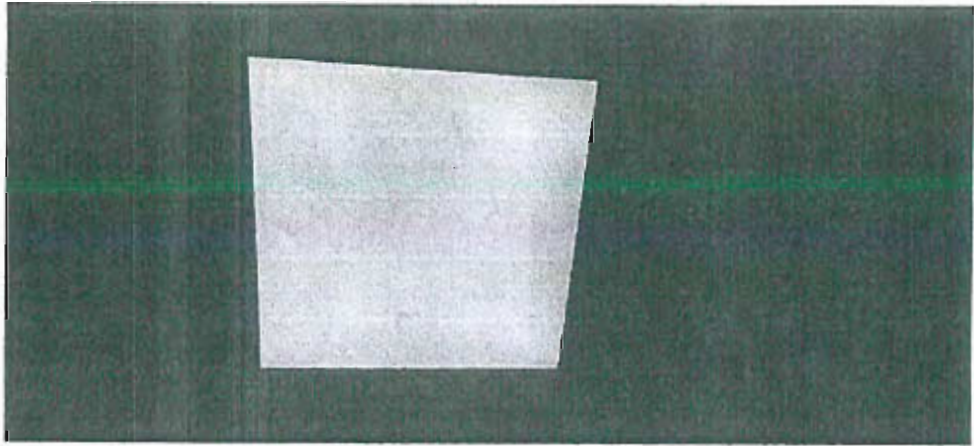
449 9134931

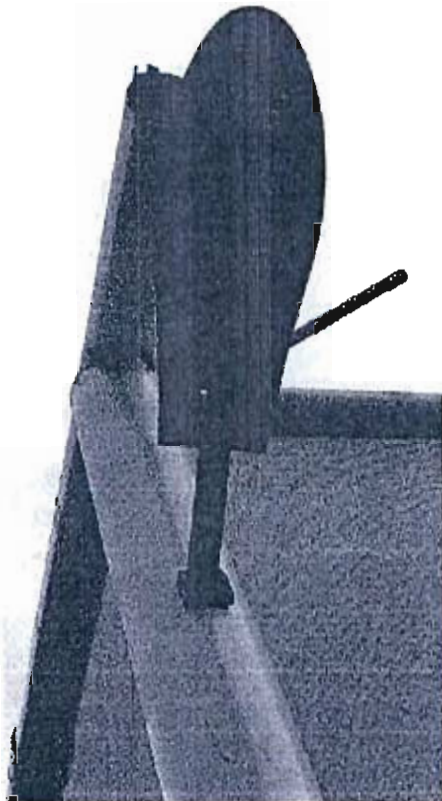
<https://crena.edu.mx>



Av. de los Maestros #3756
Col Insurgentes
C.P. 20287

8488





DIRECCIÓN DE CARRERA DEL MAGISTERIO

Oficio No.: DCM/0554/2023

Asunto: Respuesta a Oficio IAA/4467/2023

27 de noviembre del 2023

M. EN D. RUBÉN CARDONA RIVERA

Director Jurídico

Presente

En atención al oficio IAA/4467/2023 hago de su conocimiento que las acciones realizadas por la Dirección de Carrera del Magisterio en torno al Acuerdo establecido por el Instituto de Educación de Aguascalientes para asumir los principios y valores contenidos en la Carta de la Tierra han sido las siguientes:

- Reducir el consumo de plástico
- Reciclar hojas de papel bond
- Usar productos que posteriormente se reutilicen
- Cuidar que las luces de la oficina se apaguen al término de la jornada laboral
- No imprimir documentos a menos que sea necesario
- Envío de documentación oficial tanto interna como externa impresa cuando es indispensable, el resto se envía por correo electrónico.

En espera de que esta información sea de utilidad, quedo a sus órdenes



Respetablemente

Instituto de Educación
de Aguascalientes
DRA. GABRIELA ROCHA COLIS
DIRECCIÓN DE
CARRERA DEL MAGISTERIO



C.c.p. Archivo.

GRC/gra.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Unidad Investigadora

Oficio No.: OIC/UI/2253/2023

Asunto: Contestación al oficio No:
IAA/4467/2023

28 de noviembre del 2023

M. EN D. RUBÉN CARDONA RIVERA
Director Jurídico
Presente

Por este medio, le envío un cordial saludo y atendiendo el oficio número **IAA/4467/2023** recibido por esta Unidad Investigadora el día veinticuatro de agosto del dos mil veintitrés, en el que se solicita la respuesta de al oficio número 000848 recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, en el que se solicita realizar propuestas y estrategias que favorezcan principios y valores contenidos en la Carta de la Tierra.

- ✓ No imprimir siempre los correos electrónicos y archivos adjuntos.
- ✓ Reducir la impresión de documentos al mínimo imprescindible.
- ✓ Llevar su taza a la oficina.
- ✓ Equiparse con una fotocopiadora con bajo consumo de energía.
- ✓ colocar en los interruptores carteles recordatorios de apagar la luz de no ser necesaria o desconectar los dispositivos electrónicos cuando no estén funcionando.
- ✓ Reutiliza papeles usados para tomar notas.
- ✓ Fomentar el respeto entre compañeros y trabajo en equipo.
- ✓ Tratar de mantener la oficina con la misma temperatura todo el año para evitar el uso excesivo del aire acondicionado.

Sin más por el momento me despido de Usted para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Respetablemente

IEA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN
DE AGUASCALIENTES
MARÍA DE JESÚS SANTOYO HERNÁNDEZ
Unidad Investigadora
Unidad de la Unidad
del Órgano Interno de Control

Aguascalientes
El gigante de México
Instituto de Educación
28 NOV 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA



8380





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México



Fecha: 02 de Octubre de 2023

Turno No. **2175**

**CANALIZADO A :
DIRECTOR JURÍDICO**

REMITE: Lic. Jorge Alberto Aguirre García

N° Oficio OIC/USR/1000/2023

Titular de la Unidad Substanciadora y Resolutora del

Fecha 28-Sep-23

Órgano Interno de Control IEA

Recepción 29-Sep-23

Asunto: Da atención al oficio N° 000848.- Popuestas y estrategias que favorezcan principios y valores de la Carta de la Tierra.

INSTRUCCIONES: Para su atención.




Mtro. J. Luis Fernando Muñoz López
Secretario Particular
de la Directora General



449 910 56 00 ext. 4183



www.iea.gob.mx



Av. Tecnológico No. 601
Fracc. Ojocaliente
C.P. 20196

6808



OFICIO NO.: OIC/USR/1000/2023
 ASUNTO: Se remite contestación

Aguascalientes, Ags., a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

MTRA. LORENA MARTINEZ RODRIGUEZ
 DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES
 P R E S E N T E.

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo remitir contestación respecto del oficio número **000848** recibido en fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés en esta Unidad Substanciadora y Resolutora, mismo en que **solicita realizar propuestas y estrategias que favorezcan principios y valores de la Carta de la Tierra**, a fin de implementar en las actividades que se desarrollan al Interior de las áreas que pertenecen al Instituto de Educación de Aguascalientes, por lo que remito las siguientes propuestas:

- Capacitación a los servidores públicos del Instituto de Educación de Aguascalientes para generar conciencia sobre la importancia de tomar acciones de acuerdo a los principios y valores de la Carta de la Tierra
- Brindar un Curso de Formación para Facilitadores del Taller de Sensibilización en Valores con la Carta de la Tierra, mismo que sea impartido por el Consejo Internacional de la Carta de la Tierra, a fin de que los servidores públicos no solo sean capacitados en este tema, sino que sean ellos mismos los promotores de acciones que contribuyan a los principios de la Carta de la Tierra
- Promover la separación de basura, por lo menos en: papel, orgánico e inorgánico, a través de distintos botes de basura, identificándolos a través de colores
- Platicar con el personal de limpieza a fin de que sean actores principales para implementar acciones en la separación de basura
- Colocar en los Interruptores carteles que inviten a apagar la luz cuando no se utilice
- Inspeccionar y dar mantenimiento constante a los inodoros y las llaves de agua para verificar que funcionen correctamente a fin de evitar fugas de agua

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier situación.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JORGE ALBERTO AGUIRRE GARCÍA
 TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA DEL ÓRGANO INTERNO DE
 CONTROL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

JAAG/abrs



Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
 En termino del articulo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta
 Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

SALUD

43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos

Unidad	Original 2023*	Modificado Enero-Diciembre 2023	Ejercido Enero-Diciembre 2023
Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	56,830,907.00	-	-
Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	4,235,813.00	-	-
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	94,889,868.00	32,250,445.44	32,250,445.44
Unidad M7B Instituto de Salud para el Bienestar	70,469,700,457.00	24,022,467,270.92	24,022,467,270.92
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	24,192,547.00		-

Elaboró



Gpe. Montserrat Vaca Velázquez
 Soporte Administrativo

Autorizo



Mtro. Arturo Ordóñez Martínez
 Director de Información Financiera

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
 En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta
 Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

SALUD

43801 Subsidios a las Entidades Federativas

Unidad	Original 2023*	Modificado Enero-Diciembre 2023	Ejercido Enero-Diciembre 2023
Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	231,496,342.00	8,500,000.00	8,500,000.00
Unidad 313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	13,525,639.00	-	-
Unidad 315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	29,110,818.00	-	-
Unidad 316 Dirección General de Epidemiología	107,542,245.00	7,000,000.00	1,500,000.00
Unidad 500 Subsecretaría de Administración y Finanzas	1,806,800,704.00	-	-
Unidad 600 Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud	-	562,646,633.00	487,076,809.00
Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	18,608,452.00	-	-
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	55,526,405.00	-	-
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	1,017,479,255.00	-	-
Unidad M7B Instituto de Salud para el Bienestar	469,270,312.00	386,389,485.65	386,389,485.65
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1,506,610,930.00	1,308,061,772.00	1,284,240,325.33
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	686,567,754.00	-	-
Unidad R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia	106,901,142.00	-	-
Unidad S00 Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	-	358,341,520.00	358,341,520.00
Unidad X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	122,024,090.00	122,024,090.00	122,024,090.00
Unidad Y00 Comisión Nacional De Salud Mental Y Adicciones	-	13,525,639.00	13,525,639.00

Elaboró



Cpe. Montserrat Vaca Velázquez
 Soporte Administrativo

Autorizó



Mtro. Arturo Oroño Martínez
 Director de Información Financiera

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(VER INSTRUCTIVO)

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-diciembre de 2023

Fecha de Envío: _____

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: _____

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
12	111	15	1,230,996.88	FISCALES
12	300	157	9,426,847.56	FISCALES
12	L00	4	643,459.92	FISCALES
12	M7K	6	605,059.61	FISCALES
12	NBV	383	34,424,638.32	FISCALES
12	NHK	200	24,538,230.05	FISCALES
12	S00	14	715,339.97	FISCALES
Total:		779	\$ 71,584,572.31	

Ciudad de México, a 18 de enero de 2024

OFICIO No. DGPYP- 0132 -2024

Asunto: Programas sujetos a Reglas de Operación.

Lic. Mónica Alicia Mieres Hermosillo
Titular de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social
Presente

Se hace referencia al oficio 416-DGPYPA-2024-046 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en relación al artículo 177 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y en lo dispuesto en los artículos 27 (Anexo 25), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y 181 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y por concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y el Artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; le envío en forma impresa y en CD, los Informes Presupuestales y Programáticos correspondientes al cuarto trimestre del año 2023, de los siguientes Programas Sujetos a Reglas de Operación: Programa de Atención a Personas con Discapacidad y Fortalecimiento a la Atención Médica (Cifras Preliminares).

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información a la H. Cámara de Diputados es el 22 de enero de 2024, y conforme al artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el conducto para su entrega ante esa instancia legislativa, es la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

No omito señalar que la Unidad Coordinadora debe enviar una copia del oficio de remisión a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público al (Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP) de la Función Pública al (Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP) y a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró

Lic. Gpe. Montserrat Vaca Velázquez
Soporte Administrativo

UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
Recabó CD:

RECIBO

Valió

Mtro. Arturo Ordoñez Martínez
Director de Información Financiera

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RECIBIDO
11/22

C.c.p. **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. Presente

Sección / Serie 4C.14

Folio: EXT SHCP-416-DGPYPA-2024-46 Folio-UAF-100

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

(miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
PROGRAMA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2023 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
4000 Subsidios y Transferencias		28,231.3	28,231.3	28231.3	28231.3
	4300	28,231.3	28,231.3	28,231.3	28,231.3
	Gasto Corriente	28,231.3	28,231.3	28,231.3	28,231.3
	Gasto de Inversión	-	-	-	-
	Total	28,231.3	28,231.3	28,231.3	28,231.3

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2023)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2023

SP-4

POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META								
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo				
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento		
6	8	S039	Programa de Atención a personas con discapacidad	Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social.	1	Tasa de variación del porcentaje de personas con discapacidad en situación de carencia por acceso a los servicios de salud	Bienal								
					2	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que fortalecen directamente su inclusión social	Anual	3.07	3.07	4.47	145.60	3.07	4.47	145.60	
					3	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social	Anual	0.49	0.49	0.76	155.10	0.49	0.76	155.10	
					4	Porcentaje de proyectos con acciones en salud (ayudas funcionales y equipo relacionado con la rehabilitación, promoción y prevención de la discapacidad) ejecutados	Anual	3.00	3.00	3.00	100.00	3.00	3.00	100.00	
					5	Porcentaje de proyectos con obras y/o acciones de infraestructura y equipamiento (remodelación, construcción y operación y equipamiento de Centros y Unidades de Rehabilitación) ejecutados	Anual	24.00	24.00	27.00	112.50	24.00	27.00	112.50	
					6	Porcentaje de proyectos con acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social (inclusión laboral, desarrollo educativo, cultural, recreación, deporte y arte y, de desarrollo social integral) ejecutados	Anual	2.00	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00	
					7	Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a través de los proyectos en favor de que las personas con discapacidad fortalezcan su inclusión social	Anual	92.44	92.44	94.51	102.24	92.44	94.51	102.24	
					8	Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos	Semestral	95.31	47.65	103.13	216.43	95.31	103.13	108.20	
					9	Porcentaje de convenios formalizados para la instrumentación de proyectos dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social	Semestral	93.75	46.87	100.00	93.75	93.75	100.00	106.67	
					10	Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa	Anual	92.00	92.00	95.00	103.26	92.00	95.00	103.26	

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 1 "Tasa de variación del porcentaje de personas con discapacidad en situación de carencia por acceso a los servicios de salud", la meta del indicador se reporta en "0", debido a que es una meta bianua (2022-2024), y se reportará en el año 2024.

Indicador 2 "Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que fortalecen directamente su inclusión social", al cierre del ejercicio fiscal 2023, el resultado del indicador registro sobrecumplimiento en la meta, esto debido a que se dirigieron recursos para la implementación de proyectos que otorgaron un bien directo a la población con discapacidad tal como sillas de ruedas o ayudas funcionales, en este sentido, el número de personas con discapacidad programadas para beneficiar directamente fue de 455 logrando beneficiar a 1,026.

El denominador del indicador se modificó, en razón a que se programó un número de población beneficiada de 14,838 y debido a la eficiencia en la implementación de los proyectos del Programa se logró beneficiar a 22,948 personas con discapacidad.

Información Preliminar, al cierre de la Cuenta Pública 2023, se obtendrán las cifras definitivas.

Indicador 3 "Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social", al cierre del ejercicio fiscal 2023, el resultado del indicador registró un sobrecumplimiento al beneficiar a 22,948 personas con discapacidad a través de los proyectos, teniendo programado beneficiar a sólo 14,838, lo que impacta positivamente en la población objetivo del programa, toda vez que los proyectos ejecutados fueron dirigidos al Equipamiento y Reequipamiento de los Centros y Unidades de Rehabilitación y con ello, más personas con discapacidad fueron beneficiadas con una mejor atención en los Centros y Unidades de Rehabilitación, a través del otorgamiento de servicios de rehabilitación tales como terapias física, ocupacional o de lenguaje, consultas médicas, entre otros.

Información Preliminar, al cierre de la Cuenta Pública 2023, se obtendrán las cifras definitivas.

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2023

SP-4
 POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo		
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Indicador 4 "Porcentaje de proyectos con acciones en salud (ayudas funcionales y equipo relacionado con la rehabilitación, promoción y prevención de la discapacidad) ejecutados", al cierre del ejercicio fiscal 2023, el resultado del indicador muestra que se cumplió, en tiempo y forma y de manera adecuada, con la meta programada; lo anterior debido a que se ejecutaron 3 proyectos que permitieron otorgar sillas de ruedas, andadores, bastones y auxiliares auditivos, a la población con discapacidad. Los proyectos fueron: Donación de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad del Municipio de Aguascalientes; Adquisición y Donación de Ayudas Funcionales a Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila; Adquisición de Equipos, Materiales e Insumos para el Taller de Prótesis y Órtesis del CREE Zacatecas.

Información Preliminar, al cierre de la Cuenta Pública 2023, se obtendrán las cifras definitivas.

Indicador 5 "Porcentaje de proyectos con obras y/o acciones de infraestructura y equipamiento (remodelación, construcción y operación y equipamiento de Centros y Unidades de Rehabilitación) ejecutados", al cierre del ejercicio fiscal 2023 el resultado del indicador muestra que se sobre cumplió con la meta programada; esto debido a que se apoyaron 27 proyectos dirigidos al equipamiento de Centros y Unidades Básicas de Rehabilitación para la atención de la población con discapacidad. Los proyectos fueron: Remodelación del Centro de Rehabilitación Integral Mexicali, Baja California; Equipamiento de 9 Unidades Básicas de Rehabilitación de los Municipios Candelaria, Dzitbalché y Calakmul del Estado de Campeche; Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación de los Municipios Comitán de Domínguez y Tapachula del Estado de Chiapas; Equipamiento de 9 Unidades Básicas de Rehabilitación de Municipios del Estado de Chihuahua; Equipamiento de 7 Unidades Básicas de Rehabilitación y del Centro de Atención para Personas con Discapacidad del Sistema DIF CDMX; Rehabilitación de Espacios del Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Estado de Colima; Equipamiento para 45 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Durango; Equipamiento de 9 Unidades Básicas de Rehabilitación de Municipios del Estado de Guerrero; Equipamiento para la Modernización del Área de Rayos X del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo; Equipamiento de 2 Módulos de Credencialización para Personas con Discapacidad en el CRI "Sra. Olivia Miramontes Aguirre" del Estado de Jalisco; Equipamiento del Taller de Órtesis y Prótesis, del Módulo de Credenciales y de la Escuela de Terapia Física del CREE Michoacán; Rehabilitación de 6 Tanques Terapéuticos en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial Morelos; Equipamiento para 6 Unidades Básicas de Rehabilitación de Municipios del Estado de Nayarit; Equipamiento para el Taller de Armado y Ensamblado de Sillas de Ruedas y la Unidad Móvil "Don Mecánico" del SEDIF del Estado de Oaxaca; Equipamiento para la Prevención de Discapacidad en Pacientes Adultos Mayores del Centro de Rehabilitación Integral de Querétaro; Equipamiento para Dos Módulos de Credencialización para Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo; Equipamiento de 7 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de San Luis Potosí; Equipamiento de 7 Unidades Básicas de Rehabilitación del sistema Municipal DIF Mazatlán del Estado de Sinaloa; Equipamiento de 8 Unidades Básicas de Rehabilitación de Municipios del Estado de Sonora; Equipamiento de 4 Unidades Básicas de Rehabilitación de Municipios del Estado de Tabasco; Equipamiento de 9 Unidades Básicas de Rehabilitación de Municipios del Estado de Tamaulipas; Equipamiento para la Atención de las Personas con Discapacidad a Través de las "Jornadas de Rehabilitación" en el Estado de Tlaxcala; Reequipamiento de 30 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Tlaxcala; Equipamiento para la Modernización del Módulo de Credencial Nacional de Personas con Discapacidad del CRISVER Veracruz; Equipamiento del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER); Equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Tekal de Venegas del Estado de Yucatán; Equipamiento de 3 Unidades Básicas de Rehabilitación de Municipios del Estado de Yucatán.

Información Preliminar, al cierre de la Cuenta Pública 2023, se obtendrán las cifras definitivas.

Indicador 6 "Porcentaje de proyectos con acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social (inclusión laboral, desarrollo educativo, cultural, recreación, deporte y arte y, de desarrollo social integral) ejecutados", al cierre del ejercicio fiscal 2023, el resultado del indicador muestra que se cumplió de manera adecuada con la meta programada; esto debido a que se implementaron 2 proyectos dirigidos específicamente a la inclusión laboral y actividades turísticas para personas con discapacidad lo que les permitirá su inclusión a la vida laboral, educativa y social. Los proyectos fueron: Implementación de Talleres Productivos en el CREE La Paz, BCS y Equipamiento Adaptado para Fomentar las Actividades Turísticas, Sociales y Familiares de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad del Estado de Tlaxcala.

Información Preliminar, al cierre de la Cuenta Pública 2023, se obtendrán las cifras definitivas.

Indicador 7 "Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a través de los proyectos en favor de que las personas con discapacidad fortalezcan su inclusión social.", al cierre del ejercicio fiscal 2023 el resultado del indicador registro un sobrecumplimiento de su meta, ya que se apoyó la ejecución de obras y/o acciones. Cabe destacar, que los proyectos autorizados fueron dirigidos al Equipamiento de los Centros y Unidades de Rehabilitación, el otorgamiento de ayudas funcionales, y la promoción de la inclusión social a personas con discapacidad.

Se realizaron 258 obras y/o acciones a través de los proyectos, con las cuales se fortalecieron los servicios de atención a las personas con discapacidad, lo que permitió que las 22,948 personas que son parte la población objetivo del programa, recibieran bienes o servicios que promovieron su inclusión social.

El denominador del indicador se modificó en su programación de 225 obras y/o acciones a 273 al cierre del ejercicio fiscal, derivado de las gestiones realizadas por el Sistema Nacional DIF con los Sistemas Estatales DIF. Las obras y/o acciones identifican las tareas a realizar para la correcta ejecución del proyecto p.j. procedimiento administrativo para la adquisición (licitación), adquisición de equipo o bienes, instalación de equipos, atención de la población objetivo beneficiada, comprobación del proyecto, entre otras).

Información Preliminar, al cierre de la Cuenta Pública 2023, se obtendrán las cifras definitivas.

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2023

SP-4
 POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo		
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Indicador 8 "Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos", al cierre del segundo semestre del ejercicio fiscal 2023, el resultado del indicador registró un sobrecumplimiento en el avance de su meta, toda vez que se realizaron más acciones para la aprobación de proyectos, que las que se habían programado. Dichas acciones consistieron en la solicitud de dictaminación técnica de los proyectos, la aprobación del proyecto y el requerimiento de las gestiones para la elaboración de convenios y la entrega de los subsidios.

Con estas acciones y el interés de los Sistemas Estatales DIF en presentar proyectos en el marco del programa se promovió la atención a la población con discapacidad con más y mejores servicios de rehabilitación, lo cual implica un mayor número de personas con discapacidad beneficiadas.

Indicador 9 "Porcentaje de convenios formalizados para la instrumentación de proyectos dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social", al cierre del segundo semestre del ejercicio fiscal 2023, el resultado del indicador tuvo un sobrecumplimiento, alcanzando la formalización de la totalidad de los proyectos que fueron autorizados. Los proyectos autorizados consistieron principalmente en el Equipamiento de Centros y Unidades Básicas de Rehabilitación y el otorgamiento de ayudas funcionales, destacando que con la ejecución de los proyectos se beneficia a personas con discapacidad en las entidades federativas.

El denominador se modificó debido a que el Programa se operó en forma eficiente y transparente en el manejo de los recursos asignados, por lo que se logró formalizar 1 convenio más de los 32 programados; hecho que implicó la modificación del denominador del indicador; logrando formalizar 33 convenios lo que permitirá beneficiar a personas con discapacidad con más y mejores servicios de rehabilitación, emanados del Equipamiento y Reequipamiento en Centros y Unidades de Rehabilitación.

Indicador 10 "Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa", al cierre del ejercicio fiscal 2023 el resultado del indicador registró un sobrecumplimiento en el avance de la meta, toda vez que derivado de las encuestas realizadas se identificó que la perspectiva de la población objetivo beneficiada mejoró su calidad de vida.

El denominador del indicador se programó con 13,354 personas con discapacidad beneficiadas que responderían la encuesta de percepción, sin embargo, debido a que el programa tuvo un número mayor de beneficiarios se logró también aumentar la población que respondió la encuesta de percepción, por lo que el número de personas que respondieron la encuesta de percepción fueron 20,653 lo que identifica el interés de las personas atendidas y por los ejecutores del Programa (Sistemas Estatal DIF) por compartir información que permita la mejora del Programa. Lo anterior, permite inferir que el Programa es positivamente valorado por la población a la que está dirigido. El marco operativo del Programa cuenta con el diseño de una encuesta de percepción de la población objetivo beneficiada la cual es aplicada a las personas con discapacidad que reciben algún bien o servicio del Programa.

Información Preliminar, al cierre de la Cuenta Pública 2023, se obtendrán las cifras definitivas.

**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2023)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)**

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2023

SP-4
 POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: M7B - Instituto de Salud para el Bienestar

FN	SF	PP	PROGRAMA		No.	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META								
			DENOMINACION	OBJETIVO				ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo				
									Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento		
3	5	S200	Fortalecimiento a la Atención Médica	Contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de Atención Primaria a la Salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutive.	1	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social	Anual	69.07	69.07	0.00	0.00	69.07	0.00	0.00		
							2	Porcentaje de casos de embarazo de alto riesgo referidos a un segundo nivel de atención de mujeres que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Anual	100.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00
							3	Porcentaje de niños menores de cinco años recuperados de desnutrición en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Anual	50.00	50.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00
							4	Porcentaje de localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud con acceso a servicios de salud a través de una unidad médica móvil del Programa.	Anual	100.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00
							5	Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	87.50	42.50	67.99	159.98	87.50	67.99	77.70
							6	Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolaou) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	90.91	15.15	9.93	65.54	90.91	9.93	10.92
							7	Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	98.57	51.43	54.97	106.88	98.57	54.97	55.77
							8	Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	2.50	-2.50	16.68	-667.20	2.50	16.68	667.20
							9	Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	36.11	19.44	8.84	45.47	36.11	8.84	24.48
							10	Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del Programa.	Trimestral	97.92	4.17	68.83	1,650.60	97.92	68.83	70.29
							11	Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa.	Trimestral	100	4.17	87.29	2,093.29	100.00	87.29	87.29

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 1 "Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social", al cierre del ejercicio fiscal 2023, este indicador no registro meta alcanzada debido, a que el Instituto de Salud para el Bienestar no realizo acciones al respecto en este periodo, lo anterior derivado de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2023, así como del Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, el cual tiene por objeto establecer la forma y términos en los que deberá llevarse a cabo la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, además de los inmuebles, derechos y obligaciones asignados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a favor de lo Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) o a la Secretaría de Salud, según corresponda, así como el proceso para su desincorporación por extinción, garantizando la adecuada protección del interés público. Y por el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024" publicado el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial.

**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2023)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)**

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2023

**SP-4
 POP-IPP-PO-006-04**

UNIDAD RESPONSABLE: M7B - Instituto de Salud para el Bienestar

FN	SF	PP	PROGRAMA		No.	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO				ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo		
									Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Indicador 2 **"Porcentaje de casos de embarazo de alto riesgo referidos a un segundo nivel de atención de mujeres que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud"**, al cierre del ejercicio fiscal 2023, este indicador no registro meta alcanzada debido, a que el Instituto de Salud para el Bienestar no realizo acciones al respecto en este periodo, lo anterior derivado de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2023, así como del Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, el cual tiene por objeto establecer la forma y términos en los que deberá llevarse a cabo la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, además de los inmuebles, derechos y obligaciones asignados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a favor de lo Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) o a la Secretaría de Salud, según corresponda, así como el proceso para su desincorporación por extinción, garantizando la adecuada protección del interés público. Y por el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024" publicado el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial.

Indicador 3 **"Porcentaje de niños menores de cinco años recuperados de desnutrición en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud"**, al cierre del ejercicio fiscal 2023, este indicador no registro meta alcanzada debido, a que el Instituto de Salud para el Bienestar no realizo acciones al respecto en este periodo, lo anterior derivado de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2023, así como del Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, el cual tiene por objeto establecer la forma y términos en los que deberá llevarse a cabo la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, además de los inmuebles, derechos y obligaciones asignados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a favor de lo Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) o a la Secretaría de Salud, según corresponda, así como el proceso para su desincorporación por extinción, garantizando la adecuada protección del interés público. Y por el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024" publicado el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial.

Indicador 4 **"Porcentaje de localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud con acceso a servicios de salud a través de una unidad médica móvil del Programa"**, al cierre del ejercicio fiscal 2023, este indicador no registro meta alcanzada debido, a que el Instituto de Salud para el Bienestar no realizo acciones al respecto en este periodo, lo anterior derivado de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2023, así como del Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, el cual tiene por objeto establecer la forma y términos en los que deberá llevarse a cabo la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, además de los inmuebles, derechos y obligaciones asignados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a favor de lo Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) o a la Secretaría de Salud, según corresponda, así como el proceso para su desincorporación por extinción, garantizando la adecuada protección del interés público. Y por el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024" publicado el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial.

Indicador 5 **"Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud"**, para este segundo semestre (julio-diciembre), se tuvo una meta programada del 87.50 con una meta alcanzada del 67.99 y un porcentaje de cumplimiento del 77.70 con respecto al periodo en comento. Cabe hacer mención, que, el avance reportado en el segundo semestre, es el mismo que se reportó en el primer semestre modificado, ya que es responsabilidad del IMSS-BIENESTAR, reportar a partir del tercer trimestre en el Ramo 47 (Entidades no Sectorizadas), correspondiente, debido a lo establecido en el "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2023.

Debido a que el Instituto de Salud para el Bienestar no realizo acciones en el segundo semestre, derivado de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2023, así como del Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, el cual tiene por objeto establecer la forma y términos en los que deberá llevarse a cabo la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, además de los inmuebles, derechos y obligaciones asignados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a favor de lo Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) o a la Secretaría de Salud, según corresponda, así como el proceso para su desincorporación por extinción, garantizando la adecuada protección del interés público. No se considera a la baja, debido del ACUERDO por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, debido a que los recursos presupuestarios autorizados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), así como de las plazas presupuestarias que se transfieran a la Secretaría de Salud y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) según corresponda, deberá contarse con la opinión previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A su vez el INSABI, hasta el momento en que quede concluido su proceso de desincorporación, seguirá gozando de personalidad jurídica únicamente para efectos de la extinción correspondiente, y se encargará del cierre de todos los programas y acciones que se encuentren en proceso, incluyendo las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos, de instrumentos contractuales iniciados; así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva. Derivado de lo anterior, el INSABI transfirió los recursos financieros al IMSS-Bienestar para continuar con el ejercicio presupuestal del ciclo 2023 de los Programas presupuestarios, (información al tercer trimestre de 2023), y por el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024" publicado el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial.

**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2023)
AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)**

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2023

SP-4
POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: M7B - Instituto de Salud para el Bienestar

FN	SF	PP	PROGRAMA		No.	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO				ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo		
									Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Indicador 6 "Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolaou) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", para este segundo semestre (julio-diciembre), se tuvo una meta programada del 90.91 con una meta alcanzada del 9.93 y un porcentaje de cumplimiento del 10.92 con respecto al periodo en comento. Cabe hacer mención, que, el avance reportado en el segundo semestre, es el mismo que se reportó en el primer semestre modificado, ya que es responsabilidad del IMSS-BIENESTAR, reportar a partir del tercer trimestre en el Ramo 47 (Entidades no Sectorizadas), correspondiente. debido a lo establecido en el "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2023.

Debido a que el Instituto de Salud para el Bienestar no realizó acciones en el segundo semestre, derivado de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2023, así como del Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, el cual tiene por objeto establecer la forma y términos en los que deberá llevarse a cabo la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, además de los inmuebles, derechos y obligaciones asignados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) o a la Secretaría de Salud, según corresponda, así como el proceso para su desincorporación por extinción, garantizando la adecuada protección del interés público. No se considera a la baja, debido del ACUERDO por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, debido a que los recursos presupuestarios autorizados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), así como de las plazas presupuestarias que se transfirieran a la Secretaría de Salud y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) según corresponda, deberá contarse con la opinión previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A su vez el INSABI, hasta el momento en que quede concluido su proceso de desincorporación, seguirá gozando de personalidad jurídica únicamente para efectos de la extinción correspondiente, y se encargará del cierre de todos los programas y acciones que se encuentren en proceso, incluyendo las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos; de instrumentos contractuales iniciados; así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva. Derivado de lo anterior, el INSABI transfirió los recursos financieros al IMSS-Bienestar para continuar con el ejercicio presupuestal del ciclo 2023 de los Programas presupuestarios (información al tercer trimestre de 2023), y por el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024" publicado el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial.

Indicador 7 "Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", para este segundo semestre (julio-diciembre), se tuvo una meta programada del 98.57 con una meta alcanzada del 54.97 y un porcentaje de cumplimiento del 55.77 con respecto al periodo en comento. Cabe hacer mención, que, el avance reportado en el segundo semestre, es el mismo que se reportó en el primer semestre modificado, ya que es responsabilidad del IMSS-BIENESTAR, reportar a partir del tercer trimestre en el Ramo 47 (Entidades no Sectorizadas), correspondiente. debido a lo establecido en el "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2023, y por el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024" publicado el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial.

Debido a que el Instituto de Salud para el Bienestar no realizó acciones en el segundo semestre, derivado de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2023, así como del Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, el cual tiene por objeto establecer la forma y términos en los que deberá llevarse a cabo la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, además de los inmuebles, derechos y obligaciones asignados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) o a la Secretaría de Salud, según corresponda, así como el proceso para su desincorporación por extinción, garantizando la adecuada protección del interés público. No se considera a la baja, debido del ACUERDO por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, debido a que los recursos presupuestarios autorizados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), así como de las plazas presupuestarias que se transfirieran a la Secretaría de Salud y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) según corresponda, deberá contarse con la opinión previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A su vez el INSABI, hasta el momento en que quede concluido su proceso de desincorporación, seguirá gozando de personalidad jurídica únicamente para efectos de la extinción correspondiente, y se encargará del cierre de todos los programas y acciones que se encuentren en proceso, incluyendo las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos; de instrumentos contractuales iniciados; así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva. Derivado de lo anterior, el INSABI transfirió los recursos financieros al IMSS-Bienestar para continuar con el ejercicio presupuestal del ciclo 2023 de los Programas presupuestarios (información al tercer trimestre de 2023), y por el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024" publicado el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial.

**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2023)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)**

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2023

SP-4

POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: M7B - Instituto de Salud para el Bienestar

FN	SF	PP	PROGRAMA		No.	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO				ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo		
									Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Indicador 8 **"Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud"**, para este segundo semestre (julio-diciembre), se tuvo una meta programada del 2.50 con una meta alcanzada del 16.68 y un porcentaje de cumplimiento del 667.20 con respecto al periodo en comento. Cabe hacer mención, que, el avance reportado en el segundo semestre, es el mismo que se reportó en el primer semestre modificado, ya que es responsabilidad del IMSS-BIENESTAR, reportar a partir del tercer trimestre en el Ramo 47 (Entidades no Sectorizadas), correspondiente. debido a lo establecido en el "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2023.

Debido a que el Instituto de Salud para el Bienestar no realizo acciones en el segundo semestre, derivado de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2023, así como del Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, el cual tiene por objeto establecer la forma y términos en los que deberá llevarse a cabo la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, además de los inmuebles, derechos y obligaciones asignados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a favor de lo Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) o a la Secretaría de Salud, según corresponda, así como el proceso para su desincorporación por extinción, garantizando la adecuada protección del interés público. No se considera a la baja, debido del ACUERDO por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, debido a que los recursos presupuestarios autorizados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), así como de las plazas presupuestarias que se transfieran a la Secretaría de Salud y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) según corresponda, deberá contarse con la opinión previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A su vez el INSABI, hasta el momento en que quede concluido su proceso de desincorporación, seguirá gozando de personalidad jurídica únicamente para efectos de la extinción correspondiente, y se encargará del cierre de todos los programas y acciones que se encuentren en proceso, incluyendo las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos; de instrumentos contractuales iniciados; así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva. Derivado de lo anterior, el INSABI transfirió los recursos financieros al IMSS-Bienestar para continuar con el ejercicio presupuestal del ciclo 2023 de los Programas presupuestarios (información al (tercer trimestre de 2023). y por el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024" publicado el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial.

Indicador 9 **"Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud"**, para este segundo semestre (julio-diciembre), se tuvo una meta programada del 36.11 con una meta alcanzada del 8.84 y un porcentaje de cumplimiento del 24.48 con respecto al periodo en comento. Cabe hacer mención, que, el avance reportado en el segundo semestre, es el mismo que se reportó en el primer semestre modificado, ya que es responsabilidad del IMSS-BIENESTAR, reportar a partir del tercer trimestre en el Ramo 47 (Entidades no Sectorizadas), correspondiente. debido a lo establecido en el "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2023.

Debido a que el Instituto de Salud para el Bienestar no realizo acciones en el segundo semestre, derivado de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2023, así como del Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, el cual tiene por objeto establecer la forma y términos en los que deberá llevarse a cabo la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, además de los inmuebles, derechos y obligaciones asignados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a favor de lo Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) o a la Secretaría de Salud, según corresponda, así como el proceso para su desincorporación por extinción, garantizando la adecuada protección del interés público. No se considera a la baja, debido del ACUERDO por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, debido a que los recursos presupuestarios autorizados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), así como de las plazas presupuestarias que se transfieran a la Secretaría de Salud y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) según corresponda, deberá contarse con la opinión previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A su vez el INSABI, hasta el momento en que quede concluido su proceso de desincorporación, seguirá gozando de personalidad jurídica únicamente para efectos de la extinción correspondiente, y se encargará del cierre de todos los programas y acciones que se encuentren en proceso, incluyendo las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos; de instrumentos contractuales iniciados; así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva. Derivado de lo anterior, el INSABI transfirió los recursos financieros al IMSS-Bienestar para continuar con el ejercicio presupuestal del ciclo 2023 de los Programas presupuestarios (información al (tercer trimestre de 2023). y por el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024" publicado el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial.

**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2023)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)**

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2023

**SP-4
 POP-IPP-PO-006-04**

UNIDAD RESPONSABLE: M7B - Instituto de Salud para el Bienestar

FN	SF	PP	PROGRAMA		No.	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO				ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo		
									Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Indicador 10 **"Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del programa"**, para el cuarto trimestre (octubre-diciembre) se tuvo meta programada del 4.17 y al periodo (ene-dic) del 97.92, y una meta alcanzada del 68.83, y un porcentaje de cumplimiento del 70.29 con respecto al periodo en comento. Cabe hacer mención, que, el avance reportado en el cuarto trimestre, es el mismo que se reportó en el tercer trimestre modificado, ya que es responsabilidad del IMSS-BIENESTAR, reportar a partir del tercer trimestre en el Ramo 47 (Entidades no Sectorizadas), correspondiente. debido a lo establecido en el "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2023.

Debido a que el Instituto de Salud para el Bienestar no realizó acciones en el segundo semestre, derivado de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2023, así como del Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, el cual tiene por objeto establecer la forma y términos en los que deberá llevarse a cabo la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, además de los inmuebles, derechos y obligaciones asignados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) o a la Secretaría de Salud, según corresponda, así como el proceso para su desincorporación por extinción, garantizando la adecuada protección del interés público. No se considera a la baja, debido del ACUERDO por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, debido a que los recursos presupuestarios autorizados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), así como de las plazas presupuestarias que se transfieran a la Secretaría de Salud y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) según corresponda, deberá contarse con la opinión previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A su vez el INSABI, hasta el momento en que quede concluido su proceso de desincorporación, seguirá gozando de personalidad jurídica únicamente para efectos de la extinción correspondiente, y se encargará del cierre de todos los programas y acciones que se encuentren en proceso, incluyendo las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos; de instrumentos contractuales iniciados; así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva. Derivado de lo anterior, el INSABI transfirió los recursos financieros al IMSS-Bienestar para continuar con el ejercicio presupuestal del ciclo 2023 de los Programas presupuestarios (información al tercer trimestre de 2023) y por el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024" publicado el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial.

Indicador 11 **"Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa"**, para el cuarto trimestre (octubre-diciembre) se tuvo meta programada del 4.17 y al periodo (ene-dic) del 100.00, y una meta alcanzada del 87.29, y un porcentaje de cumplimiento del 87.29 con respecto al periodo en comento. Cabe hacer mención, que, el avance reportado en el cuarto trimestre, es el mismo que se reportó en el tercer trimestre modificado, ya que es responsabilidad del IMSS-BIENESTAR, reportar a partir del tercer trimestre en el Ramo 47 (Entidades no Sectorizadas), correspondiente. debido a lo establecido en el "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2023, y por el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024" publicado el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial.

Debido a que el Instituto de Salud para el Bienestar no realizó acciones en el segundo semestre, derivado de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2023, así como del Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, el cual tiene por objeto establecer la forma y términos en los que deberá llevarse a cabo la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, además de los inmuebles, derechos y obligaciones asignados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) o a la Secretaría de Salud, según corresponda, así como el proceso para su desincorporación por extinción, garantizando la adecuada protección del interés público. No se considera a la baja, debido del ACUERDO por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar publicado el 1 de junio de 2023 en el DOF, debido a que los recursos presupuestarios autorizados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), así como de las plazas presupuestarias que se transfieran a la Secretaría de Salud y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) según corresponda, deberá contarse con la opinión previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A su vez el INSABI, hasta el momento en que quede concluido su proceso de desincorporación, seguirá gozando de personalidad jurídica únicamente para efectos de la extinción correspondiente, y se encargará del cierre de todos los programas y acciones que se encuentren en proceso, incluyendo las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos; de instrumentos contractuales iniciados; así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva. Derivado de lo anterior, el INSABI transfirió los recursos financieros al IMSS-Bienestar para continuar con el ejercicio presupuestal del ciclo 2023 de los Programas presupuestarios (información al tercer trimestre de 2023) y por el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024" publicado el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial.

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2023 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000 Servicios Personales		413,219.5	516,716.3	516,716.3	516,716.3
	1100	0.0	145,551.1	145,551.1	145,551.1
	1200	171,184.4	71,326.8	71,326.8	71,326.8
	1300	216,542.9	135,156.2	135,156.2	135,156.2
	1400	25,492.2	48,699.6	48,699.6	48,699.6
	1500	0.0	115,982.6	115,982.6	115,982.6
2000 Materiales y Suministros		0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales		0.0	14,042.9	14,042.9	14,042.9
	3900	0.0	14,042.9	14,042.9	14,042.9
4000 Subsidios y Transferencias		469,270.3	386,389.5	386,389.5	386,389.5
	4300	469,270.3	386,389.5	386,389.5	386,389.5
	Gasto Corriente	882,489.8	917,148.7	917,148.7	917,148.7
5000 Bienes Muebles e Inmuebles		-	-	-	-
6000 Obra Pública		-	-	-	-
	Gasto de Inversión	-	-	-	-
	Total	882,489.8	917,148.7	917,148.7	917,148.7



XVI LEGISLATURA

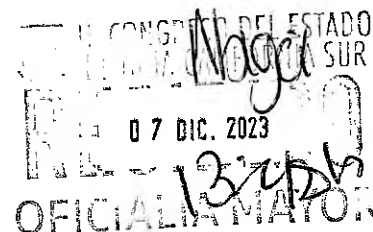
Dip. Lorena Marbella González Díaz

III

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

"2023, Año de la Profesora Rosaura Zapata Cano"

DIP. MTRO. LUIS ARMANDO DIAZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-



Diputada **LORENA MARBELLA GONZALEZ DIAZ**, del Partido Fuerza por México en esta Decima Sexta Legislatura, conforme a las facultades establecidas en los artículos **71** fracción **III** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **64** fracciones **II** y **III** de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y **106** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como propósito elevar a rango constitucional la protección de las especies destinadas de manera exclusiva a la pesca deportivo-recreativa, respetando la existencia, regeneración y protegiendo los ciclos vitales para su sustentabilidad, en reconocimiento a la importancia que representa la actividad como una fuente importante generadora de ingresos, contribuyendo de manera significativa a la economía nacional, captando divisas, generando empleo e impulsando el desarrollo regional.

La pesca deportivo-recreativa es una categoría de la actividad pesquera productiva que se practica con fines de esparcimiento y/o competencia, que vincula al ser humano con la naturaleza, particularmente con los recursos pesqueros, la cual basa su desarrollo en el aprovechamiento sustentable de diversas especies pesqueras tanto en embalses de aguas interiores como en aguas marinas.

La actividad de pesca deportiva en México es generadora de una importante derrama económica de aproximadamente de 26 Mil 281 Millones de Pesos anuales y se caracteriza por los numerosos beneficios que aporta con un efecto multiplicador en



Dip. Lorena Marbella González Díaz

XVI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

los sectores turístico, pesquero y de servicios, generando en consecuencia ingresos en el ámbito hotelero, restaurantero, de transporte, alquileres tanto de embarcaciones como de equipos de pesca, combustible, carnaderos, entre otros.

El turismo y la actividad de pesca deportiva son dos actividades económicas muy importantes para el País, que representan un pilar fundamental para la generación de miles de empleos bien remunerados, atracción de enormes volúmenes de inversión en bienes y servicios y un factor decisivo en la captación de divisas internacionales. Se estima que en su estancia promedio, cada pescador deportivo gasta alrededor de \$40,000 pesos entre alojamiento, alquiler de embarcaciones, transporte, equipos de pesca, combustible y más, siendo que el 90% de los prestadores de servicios son microempresas que se ven beneficiadas por la actividad de la pesca deportiva.

En Baja California Sur, tan solo en el año 2021 el turismo dejó una derrama económica de 17,108 Millones de Pesos¹, estimándose que del 100% del turismo que acude al Estado el 30% va a realizar pesca deportiva, lo que arroja una derrama por la ejecución de la actividad de aproximadamente 5 Mil 132 Millones de Pesos, dando lugar a más de 40,000 empleos bien remunerados. Hay buena pesca deportiva en todo el Litoral del Pacífico y la experiencia de Baja California Sur es replicable en otras zonas del País.

La pesca deportiva es una actividad que tiene gran potencial y coloca a nuestro País en el escenario internacional, a través de torneos como los reconocidos y prestigiosos "Bisbee's", cuyo torneo insignia "Black & Blue" en Baja California Sur, tan solo el año 2022 contó con una participación de 200 embarcaciones y pescadores provenientes de Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia, España, Portugal, Panamá, Costa Rica, Brasil, entre otros, repartiendo una bolsa de premios de 7.5 Millones de Dólares y dejando una derrama económica mayor a los 50 Millones de Dólares.

Los torneos de pesca deportiva en el País se han ido incrementando exponencialmente en los últimos años, especialmente en Baja California Sur, entidad que realiza más de 80 torneos de pesca deportiva al año, que además de generar derrama económica, fomentan la convivencia familiar y social, ayudan a la reconversión productiva de la pesca ribereña a la deportiva como actividad alterna

¹ Baja California Sur, Información Estratégica – Secretaría de Turismo y Economía (2022). Consultado en: [https://biblioteca.setuesbcs.gob.mx/administrador/biblioteca/publicaciones/pdf/Estrategico%202022%20BCS-Marzo%20\(1\).pdf](https://biblioteca.setuesbcs.gob.mx/administrador/biblioteca/publicaciones/pdf/Estrategico%202022%20BCS-Marzo%20(1).pdf)



Dip. Lorena Marbella González Díaz

XVI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

sustentable más rentable, consolidan la entidad como destino turístico, facilitando el flujo de ingresos a las familias que directa o indirectamente viven de la actividad.

En el año 2022, según cifras del Fideicomiso Público "Fondo para la Protección de los Recursos Marinos del Estado de Baja California Sur" (FONMAR), se vendieron más de 184,516 permisos de pesca deportivo-recreativa, lo cual ascendió a una recaudación de 76.8 Millones de Pesos, recursos que son utilizados en la protección de los recursos marinos, especialmente de las especies destinadas de manera exclusiva a la pesca deportiva así como a la promoción de la misma actividad.

A fin de proteger la actividad y salvaguardar las especies que se capturan en la práctica de la pesca deportiva, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables consagra en su artículo 68 que las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa.

A pesar de que la Ley es muy clara respecto a las especies que se encuentran destinadas a la pesca deportiva de manera exclusiva, existen tanto pescadores ribereños como pescadores comerciales e industriales, que han logrado que desde el 2007 se comercialicen estas especies y sea posible encontrarlas en los mercados y restaurantes provocando una grave afectación a la actividad turística.

Aunado a lo anterior, en años recientes se ha vuelto una pretensión constante de los pescadores comerciales, liberar a especies que se encuentran destinadas de forma exclusiva a la pesca deportivo-recreativa hacia la pesca comercial, especialmente la especie denominada "Dorado" y últimamente el "Sábalo o Chiro" y el "Pez Gallo".

Dicha pretensión resulta por demás irracional e inadmisibles, puesto que no existe un sustento científico ni estudio biológico alguno que avale el estado poblacional de las especies, poniendo en riesgo su sustentabilidad, los empleos y la derrama económica que genera la actividad de la pesca deportiva como factor importantísimo de desarrollo y crecimiento económico del País.

La comercialización ilegal de las especies destinadas de forma exclusiva a la pesca deportivo-recreativa es un problema grave, especialmente del "Pez Dorado", cuya salud poblacional en aguas del Pacífico Mexicano ha ido disminuyendo ante los embates de la pesca comercial ilegal en los litorales del Pacífico Mexicano, siendo que el "Pez Dorado" es parte de la cadena alimenticia de varias especies adicionales



Dip. Lorena Marbella González Díaz

XVI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

como el "Marlin" y el "Pez Vela" y comparte ecosistema con especies como tortugas, lobos marinos, delfines y especies protegidas de tiburón.

Al liberar el "Pez Dorado" y con la falta de artes de pesca selectivas, se daña a todas las especies del ecosistema. Los prestadores de servicios de la pesca deportiva y todos los que se ven beneficiados por los turistas que realizan esta actividad, también somos parte de la cadena alimenticia (productiva) del Pez Dorado. En todo caso, hay otras especies que pueden beneficiar a la pesca ribereña que soportan las artes de pesca, como son el atún y el camarón, que actualmente están reservadas a los grandes empresarios industriales. Se beneficiaría más a los pescadores ribereños implementando un sistema sin intermediarios para que el valor agregado llegue directamente al pescador.

Al ser el "Dorado" un pez pelágico altamente migratorio, la captura en cualquier parte del litoral del Pacífico, le afecta a los destinos que han sabido aprovechar el recurso sustentablemente.

La exclusividad de las 6 especies destinadas de manera reservada a la pesca deportiva desde 1972, incluidos el "Pez Dorado", el "Sábalo o Chiro" y el "Pez Gallo", no ha sido la causa de la situación de pobreza de algunos pescadores ribereños de México, sino la corrupción y el mal manejo de las especies destinadas a la pesca comercial que representan más de 600 especies de pescado y mariscos; así mismo, la falta de inspección y vigilancia, la explotación de los intermediarios, la falta de ordenamiento y planes de manejo, así como las artes y métodos de pesca que se utilizan para ciertas pesquerías.

La pesca deportivo-recreativa es una pesca selectiva y sustentable, cuya captura se realiza con carrete y anzuelo, por lo que es de poco impacto sobre las especies marinas. Como dato relevante, existen muchos pescadores ribereños que hicieron la reconversión a prestadores de servicios y/o a proveedores de las embarcaciones de pesca deportiva, quienes han visto enormes ventajas económicas y han contribuido con la salud poblacional de las especies marinas. Se cita como ejemplo el estado de Baja California Sur, en el cual en los años noventa solo existían 15 torneos de pesca, la gran mayoría concentrados en Los Cabos. Actualmente, existen más de 80 torneos de pesca deportiva en todas las comunidades pesqueras con una gran derrama económica, mejorando la calidad de vida de los pescadores ribereños y disminuyendo el impacto en el ecosistema de la costa de Baja California Sur. Así mismo, la pesca deportiva en Sinaloa es tan buena como en Baja California Sur, lo



Dip. Lorena Marbella González Díaz

XVI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

que requiere es una buena promoción de la actividad para que los pescadores ribereños puedan migrar a la pesca deportiva.

Es necesario reconocer la importancia extraordinaria que reviste la naturaleza y su primordial protección. Citando la Constitución de la República del Ecuador, que tiene a bien otorgar un Capítulo a la naturaleza reconociendo su derecho a que se respete integralmente su existencia por ser el lugar donde se reproduce y realiza la vida, efectivamente es un deber otorgarle el derecho a la restauración y aplicar medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de ciclos naturales.

En consecuencia, el objetivo de la presente iniciativa es dejar establecido en nuestro máximo ordenamiento legal, específicamente en los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la obligación y responsabilidad de cuidar, preservar y conservar la naturaleza y el medio ambiente y decretar que las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa.

De esta manera, la protección de las especies destinadas de forma exclusiva a la pesca deportivo-recreativa como lo establece la ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, quedaría elevada a un rango constitucional, velando por su máxima conservación y sustentabilidad, reconociéndose su valor e importancia como estratégicas en la generación de ingresos, captando divisas, generando empleos e impulsando el desarrollo regional y crecimiento económico en el País.

En este sentido, es que se realiza la propuesta contenida en el cuadro comparativo que enseguida se inserta:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 4. . . (Párrafo quinto) Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará	Artículo 4. . . (Párrafo quinto) Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, en consecuencia es obligación cuidar, preservar y conservar la naturaleza y el medio



responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Artículo 27. . .
(Párrafo tercero)

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños

ambiente, incluyendo la fauna terrestre y marina, para su **regeneración y sustentabilidad**, respetando integralmente su existencia y el mantenimiento y **regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos**. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Artículo 27. . .
(Párrafo tercero)

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los



Dip. Lorena Marbella González Díaz

XVI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Párrafo reformado DOF 06-02-1976, 10-08-1987, 06-01-1992

términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, **de la actividad pesquera**, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. **En tales términos, para salvaguardar el ecosistema y mantener un óptimo equilibrio ecológico, las especies marinas denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa.**

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: LA DECIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EJERCICIO DEL DERECHO DE INICIATIVA PREVISTO POR EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU CORRELATIVO 64 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REMITE AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**



PROYECTO DE DECRETO

SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTICULO 4 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS..

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma párrafo quinto del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4. . .

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, **en consecuencia es obligación cuidar, preservar y conservar la naturaleza y el medio ambiente, incluyendo la fauna terrestre y marina, para su regeneración y sustentabilidad, respetando integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.** El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

. . .

SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 27. . .

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar



Dip. Lorena Marbella González Díaz

XVI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, **de la actividad pesquera**, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. **En tales términos, para salvaguardar el ecosistema y mantener un óptimo equilibrio ecológico, las especies marinas denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa.**

...

TRANSITORIO

PRIMERO. REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y LOS HONORABLES CONGRESOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EN SU CASO, ADHESIÓN AL MISMO.

SEGUNDO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

DADO EN PALACIO LEGISLATIVO, SALA DE SESIONES "GRAL. JOSE MARIA MORELO Y PAVON" DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ATENTAMENTE

DIP. LORENA MARBELLA GONZALEZ DIAZ



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>